BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.760 AÑO XCIII ₳ 0.03

Buenos Aires, jueves 12 de setiembre de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4055
AVISOS Tel 392 4457

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

ALGODON

Créase la Comisión Nacional Asesora del Algodón, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Funciones. Integración.

DECRETO
Nº 1.714
Bs. As., 9|9|85.

VISTO la necesidad de evaluar la actividad algodonera nacional, que permita adoptar medidas políticas en materia de producción y comercialización del producto tendientes a armonizar los intereses que intervienen en la producción, comercialización e industrialización del mismo, hasta tanto se sancione la legislación en trámite que considera la problemática algodonera en forma integral, y

CONSIDERANDO:

Que la producción del algodón configura una actividad relevante en la economía regional de una importante zona del país.

Que es preocupación fundamental del Poder Ejecutivo Nacional, la promoción de las economías agropecuarias no pampeanas.

Que ha existido un avance tecnológico en la producción del algodón argentino que lo hace más competitivo a nivel internacional.

Que esa producción nacional satisface prácticamente un noventa por ciento (90 %) del consumo de nuestra industria hilandera en materia de calidad comercial y cualidades hilanderas de la fibra de algodón.

Que debe difundirse e incentivarse el consumo interno y la exportación, mediante el afianzamiento de los actuales mercados y la expansión de los mismos.

Que es procedente realizar una permanente evaluación de la evolución del cultivo y la comercialización del producto, para mantener su rentabilidad.

Que para ello, es conveniente la creación de una Comisión Nacional Asesora del Algodón, integrada por los sectores que intervienen en las diferentes etapas, desde su producción hasta la industrialización.

Que el Artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional, autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar la medida que se propicia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase, en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Comisión Nacional Asesora del Algodón, cuyas funciones serán las de plantear necesidades y proponer medidas en materia de producción, comercialización e industrialización del algodón y los instrumentos legales necesarios para implementarlas.

Art. 2º — La Comisión será presidida por el señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, el que podrá ser sustituido por el señor Subsecretario de Agricultura o por el funcionario que aquél designe, y estará integrada de la siguiente manera:

Un (1) representante de cada una de las principales provincias productoras: Chaco, Formosa, Santa Fe y Santiago del Estero.

Un (1) representante por las restantes provincias productoras: Corrientes, Misiones, Córdoba, Catamarca, Entre Ríos y San Juan. Dicho representante deberá ser elegido de común acuerdo entre los Gobiernos de las respectivas provincias; en caso de disensión cada una de las citadas provincias deberá proponer un (1) representante, entre los cuales la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, decidirá quien asuma la representación de las mismas.



SUMARIO

Un (1) representante de cada uno de los siguientes Organismos nacionales: Secretaría de Desarrolol Regional, Secretaría de Comercio Exterior, Secretaría de Comercio Interior, Secretaría de Industria, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Política Económica dependiente de la Secretaría de Coordinación Económica e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Tres (3) representantes de la Confederación Intercooperativa Agropecuaría Cooperativa Limitada (CONINAGRO).

Un (1) representante del sector cooperativo que desarrolle sus actividades en las siguientes provincias productoras: Chaco, Santiago del Estero, Formosa, Corrientes, Catamarca, Córdoba y Santa Fe.

Un (1) representante de la Federación Agraria Argentina; un (1) representante de las Asociaciones de Desmotadores; dos (2) representantes de la Cámara Algodonera Argentina; dos (2) representantes de la Federación de Industrias Textiles Argentinas (FITA); un (1) representante de la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA).

Art. 3º — Los integrantes de la Comisión Nacional Asesora del Algodón, serán designados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a propuesta de las provincias, Organismos y sectores privados. En este último caso, cada ente o asociación, deberá proponer una (1) terna a la Secretaría, por cada representante, de la cual esta última designará uno (1).

Todos los integrantes de la Comisión, se desempeñarán con carácter "ad-honorem".

Art. 4º — La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, prestará a la Comisión Nacional Asesora del Algodón el apoyo administrativo necesario y los gastos que demande su funcionamiento serán atendidos con fondos del presupuesto de la misma.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Antonio A. Tróccoli
Lucio G. Reca
Mario S. Brodersohn

EMPRESAS DEL ESTADO

Derógase parcialmente el Decreto Nº 258|80.

DECRETO
Nº 1.710
Bs. As., 9|9|85

VISTO el expediente Nº 8682-AJ-1984 del registro de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación por el cual se propone la derogación parcial del Decreto Nº 258 del 31 de enero de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y del Ministerio de Economía Nros. 9|79 y 1.332|79 respectivamente, aprobada por el artículo 8º del citado Decreto Nº 258|80, cuyas disposiciones pasó a integrar, se dispuso la transferencia a las provincias, de acuerdo al régimen de la Ley Nº 18.586 de diversos servicios, organismos y funciones, entre los que se encontraban los de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Que a la fecha se han transferido a la jurisdicción provincial todos los servicios de la mencionada Empresa, la que ha quedado limitada a la explotación de los que corresponden a la Capital Federal y los de trece partidos colindantes de la Provincia de Buenos Aires, cuyas instalaciones resultan técnicamente indivisibles con las de aquélla.

Que con relación a todos ellos por el artículo 7º del Decreto Nº 258|80 se encomendó a la Ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas la creación de un ente interjurisdiccional integrado por la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que sería el responsable de la operación, mantenimiento e inversión de los servicios de abastecimiento de agua potable, desagüe y demás servicios prestados por Obras Sanitarias de la Nación en la Capital y las referidas zonas colindantes.

Que en virtud de ello, por Resolución Nº 684|82 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se creó una comisión integrada por representantes de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de realizar los estudios previos que requerían los propósitos referidos.

Que dicha comisión se expidió considerando inoportuna la creación del ente interjurisdiccional propuesto.

Que en la actualidad las circunstancias no han variado, haciendo aconsejable la experiencia recogida la continuación del accionar de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación en el ámbito actualmente a su cargo.

Que ello no obstante, la situación jurídica de indefinición existente a la fecha en lo relativo a la creación del referido ente interjurisdiccional, ha provocado innumerables inconvenientes.

Que entre ellos merece especialmente citarse el de los estados contables que, por imperio de las normas sobre transferencia de servicios, reflejan que Obras Sanitarias de la Nación administra los servicios por cuenta de los organismos receptores hasta el perfeccionamiento de cada transferencia.

Que de ese modo, en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires las registraciones se hacen desde el 1º de enero de 1980 por cuenta del futuro ente a crearse.

Que dado el tiempo transcurrido en la situación apuntada, ésta acentúa su carácter ficticio, contrario a la realidad jurídica y fáctica.

Que asimismo la falta de definición señalada acarrea una situación de inestabilidad en el propio personal, tanto en los niveles de conducción como en los demás cuadros, que no redunda en beneficio de la eficiencia de la Empresa.

Que ello se agrava en momento como el presente en que es preciso obtener la máxima colaboración de todos los agentes.

Que por ende es necesario dejar sin efecto las normas que dieron origen a tal estado de cosas.

Que es competencia del Poder Ejecutivo Nacional toda derogación o modificación de dichas normas, en su carácter de emisor de las mismas y en virtud de la facultad acordada en la materia por los arts. 1º y 2º de la Ley número 18.586.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 7º del Decreto Nº 258 del 31 de enero de 1980 con relación a la creación del ente interjurisdiccional previsto en el Anexo V de la Resolución Conjunta M.E. Nº 1.332|79 y M.I. Nº 9|79 que integra el citado decreto.

Art. 2º — Déjase sin efecto lo dispuesto en el Anexo V de la citada resolución interministerial en cuanto a la transferencia de los servicios sanitarios que presta la Empresa Obras Sanitarias de la Nación en Capital Federal y zonas colindantes de la Provincia de Buenos Aires en todo aquello que tenga carácter técnicamente indivisible, y a la creación del ente interjurisdiccional previsto para la atención de los mismos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE DEFENSA

Autorízase la adquisición de viviendas del servicio para el personal de la Fuerza Aérea, destinado en la IX Brigada Aérea.

DECRETO
Nº 1.722
Bs. As., 9|9|85

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Fuerza Aérea carece de la cantidad necesaria de viviendas del servicio para el personal militar, lo cual acarrea trastornos en la administración del mismo, supeditado a cambios de destino periódicos que exigen las necesidades operativas.

Que dicha carencia es más aguda en las guarniciones del Sud del país, pues en esas poblaciones existe un notorio déficit de viviendas para alquilar.

Que tal situación se ha visto agravada en la IX Brigada Aérea, con asiento en la Cdad. de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut, en razón de haberse vencido los contratos de locación de las viviendas que ocupaba el personal militar, los cuales no han sido renovados por parte de los propietarios.

Que dicha circunstancia incide desfavorablemente en el estado anímico del personal, alejados de sus familias, lo cual afecta la actividad operacional que la Fuerza Aérea desarrollo en esa Brigada Aérea.

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, resulta indispensable la adquisición, por parte de la Fuerza Aérea, de inmuebles destinados a viviendas del servicio para el personal militar en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que para ello se requiere contar con la autorización previa que determina el Artículo 3º del Decreto Nº 3.057 de fecha 21 de diciembre de 1978.

Que el gasto que demande la adquisición de las viviendas será atendido con los créditos que se asignen en el presupuesto de la jurisdicción 48, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Que en consecuencia es procedente dictar la medida administrativa que otorgue la autorización previa señalada que permita la adquisición de los inmuebles mencionados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al estado Mayor General de la Fuerza Aérea la autorización previa, a que se refiere el Artículo 3º del Decreto Nº 3.057 de fecha 21 de diciembre de 1978, para la adquisición de treinta y cinco (35) viviendas del servicio para el personal destinado en la IX Brigada Aérea, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Art. 2º — El Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea queda facultado para designar el funcionario que, en cada caso, suscribirá los documentos y las correspondientes escrituras traslativas de dominio a que diera lugar la aplicación del presente Decreto.

Art. 3º — El gasto que demande la adquisición de las viviendas que se autoriza por el artículo 1º, será atendido con los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 48, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

RADIODIFUSION

Autorízase la instalación de un servicio de radiodifusión sonora con modulación de amplitud en la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja.

DECRETO
Nº 1.708
Bs. As., 9|9|85

VISTO el Expediente Nº 1.077 letra COMFER|84 por el cual la Gobernación de la provincia de La Rioja ha formulado el pedido respecto de la instalación de un servicio de radiodifusión sonora con modulación de amplitud en la ciudad de Chilecito, de la misma provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley Nº 22.285 prevé que, excepcionalmente, el Poder Ejecutivo Nacional podrá autorizar a los Gobiernos Provinciales a prestar un servicio de radiodifusión sonora con modulación de amplitud.

Que el artículo 77 de la reglamentación de la Ley 22.285, aprobada por Decreto Nº 286|81, fue derogado por el Decreto Nº 2.938|84 y por lo tanto no resulta necesario acreditar la inexistencia del interés privado requerido por el artículo 11 de la Ley Nº 22.285.

Que se encuentran reunidos los restantes requisitos, en cuanto el servicio no es prestado por la actividad privada, hay asignación de frecuencia y potencia en la planificación y el Gobierno de La Rioja no se encuentra operando ningún otro servicio de radiodifusión sonora.

Que el carácter de zona de frontera del que participa la ciudad de Chilecito, de acuerdo a las normas específicas, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a promover la instalación de servicios de radiodifusión, según lo dispone el artículo 10 de la Ley Nº 22.285, en cumplimiento de la necesidad de proporcionar a estas zonas una adecuada infraestructura de comunicaciones.

Que los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 22.285 facultan al Poder Ejecutivo Nacional para conceder la autorización solicitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la provincia de La Rioja a instalar en la ciudad de Chilecito un servicio de radiodifusión sonora con modulación de amplitud en la frecuencia de 860 KHz y con una potencia de 5 KW en el servicio diurno y 1 KW en el servicio nocturno.

Art. 2º — La frecuencia del servicio que se autoriza por el artículo anterior, quedará en estado de concurso abierto permanente, de acuerdo a lo previsto en los artículos 11 y 40 de la Ley Nº 22.285.

Art. 3º — El Gobierno de la provincia de La Rioja deberá presentar la documentación técnica que establezcan las reglamentaciones en vigencia a requerimiento del Comité Federal de Radiodifusión, y su aprobación y la inspección final de las instalaciones posibilitará la habilitación de las mismas para el inicio de las emisiones regulares.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

CONMEMORACIONES

Declárase la Semana de las Naciones Unidas.

DECRETO
Nº 1.673
Bs. As., 30|8|85.

VISTO el Decreto Nº 1.471, mediante el cual se dispone la creación del Comité Nacional, encargado de organizar la celebración del Cuadragésimo Aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por las cuales se invita a los Estados Miembros a organizar las actividades conmemorativas de dicho aniversario.

Que resulta de interés hacer pública la contribución del citado organismo al mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional, la Cooperación y la Codificación del Derecho Internacional, entre otros aportes de relevancia para la Comunidad Internacional.

Que se deben analizar las medidas tendientes al fortalecimiento de los Principios y Propósitos de la Carta de San Francisco, con miras al acrecentamiento de su eficacia.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para el dictado de las medidas al efecto, conforme el artículo 86, inc. 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase el período comprendido entre el 21 y el 27 de octubre del año en curso, Semana de las Naciones Unidas en cuyo lapso se centralizarán los actos relativos a la conmemoración del Cuadragésimo Aniversario de las Naciones Unidas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Antonio A. Tróccoli



RESOLUCIONES

SECRETARIA
DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 516
Bs. As., 6|9|85

VISTO los expedientes Nros. 58.863|85; 58.864|85; 58.865|85 y 58.866|85 del Registro de la Secretaría de Comercio Exterior y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse las siguientes mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros por "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en treinta y dos (32) planillas que como Anexos I a VIII forman parte integrante de la presente resolución:

Anexo I: Película gráfica, ortocromática, tipo litex.
Anexo II: Película gráfica, ortocromática, tipo litex.
Anexo III: Película gráfica, para copias ópticas, tipo copyproof CPN.
Anexo IV: Película gráfica, para copias ópticas, tipo copyproof CPN.
Anexo V: Película radiográfica, con papel intercalador ("interleaving") entre películas.
Anexo VI: Película radiográfica, con papel intercalador ("interleaving") entre películas.
Anexo VII: Película radiográfica, con papel intercalador ("interleaving") entre películas.
Anexo VIII: Película radiográfica, con papel intercalador ("interleaving") entre películas.

Art. 2º — Establécese que los Anexos I; III; V y VII de la presente resolución serán de aplicación para las solicitudes de destinación de exportación para consumo registradas hasta el 10 de junio de 1985, inclusive.

Art. 3º — Los Anexos II; IV; VI y VIII de la presente resolución tendrán vigencia para las solicitudes de exportación para consumo que se registren a partir del 11 de junio de 1985, inclusive.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Campero

ANEXO: I

Expediente S.C.E. Nº: 58.863|85.

Producto Tipificado: Película gráfica, ortocromática, tipo litex.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 37.01.00.02.00 y 37.02.00.02.00.

Reintegro por: Cien metros cuadrados (100 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 24,42 (veinticuatro australes con cuarenta y dos centavos).	A 5,73 (cinco australes con setenta y tres centavos).	A 30,15 (treinta australes con quince centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Colorante orgánico sintético, ácido, con estructura a base defenazina, denominado comercialmente desen 6.	[illegible] mg.	32.05.01.90.00	SI
— Tensioactivo no iónico, octil-fenoxi-polietoximetilen-carboxílico, denominado comercialmente akypo Op 80.	1,6 grs.	34.02.00.03.99	SI
— Monoácido asílico saturado, perfluor caprilato de amonio.	625,9 mg.	20.14.04.01.99	NO
— 5-Hidroxi-7-Metil-triazoindolicina.	6,9 grs.	29.35.02.21.99	NO
— Tensioactivo aniónico, polietilenglicol (D-sulfobutileter), sal disódica, denominado comercialmente sultobut at 371.	21,6 ml.	34.02.00.01.99	SI
— Gelatina de oseína, denominada comercialmente Koepff.	798,9 grs.	35.03.00.01.02	SI
— Gelatina de oseína, denominada comercialmente Rousselot.	1258,9 grs.	35.03.00.01.02	SI
— Colorante orgánico sintético, ácido, verde, denominado comercialmente F 407.	6,3 grs.	32.05.01.90.00	SI
— Colorante orgánico sintético, cianina derivada del isooxazol, denominado comercialmente Jocon.	38,8 ml.	32.05.01.90.00	SI
— Tensioactivo no iónico, alcohol graso endecanol sulfatado, denominado comercialmente Tergitol.	17,9 ml.	34.02.00.01.01	SI
— Colorante orgánico sintético, ácido, con estructura a base de trifenilmetano, verde oscuro, denominado comercialmente sauregrum.	3,5 grs.	32.05.01.90.00	SI
— 1-3-5-triacrilonil perhidro 5-triacina, denominado comercialmente triformal.	10,3 grs.	29.35.02.31.99	NO
— Colorante orgánico sintético, ácido, derivado de la pirazolona, naranja rojizo, denominado comercialmente F 209.	4,5 grs.	32.05.01.90.00	SI
— Mezcla de humedecedores no iónicos y ácidos alifáticos de larga cadena, con aproximadamente 7 % en agua, denominada comercialmente sodeuclean.	14 7 ml.	34.02.00.05.99	SI
— Poliéster en bobinas, subtratado en ambas caras, sin capa antihalo, de 100 micrones de espesor, sin emulsionar, sin sensibilizar.	120,4 m2	39.01.09.01.00	NO
— Cloro iridiato de sodio.	5,6 mgs.	28.49.00.03.99	NO
— Cloruro de sodio.	331,9 grs.	25.01.00.99.00	SI
— Colorante de origen mineral, carbón negro	146,4 grs.	32.07.00.01.02	SI
— Bromuro de sodio.	4,9 grs.	28.30.00.03.03	NO
— Yoduro de potasio.	4,1 grs.	28.30.00.04.02	SI
— Cloruro aúrico, concentración 1,173 g|l.	168,4 mgs.	28.49.00.03.02	NO
— Gelatina de oseína, denominado comercialmente stoess.	69,0 grs.	35.03.00.01.02	SI
— Colorante orgánico sintético, ácido, rojizo, denominado comercialmente m 57.	1.314 grs.	32.05.01.90.00	SI
— Acido cítrico.	7,9 grs.	29.16.00.01.31	NO
— Ureido de cadena abierta, dimetilolurea.	3,9 grs.	29.25.00.01.03	NO
— Polietilacrilato en solución acuota concentración 20 %.	902,6 ml.	39.02.23.99.00	SI
— 1-Fenil-5-mercaptotetrazol, en polvo.	113,0 mgs.	29.35.02.09.00	NO
— Sal sódica del ácido poliestiren sulfónico, acuosa, concentración 14 %.	118,2 grs.	39.02.09.02.99	SI
— Hidrobenceno, fenol.	31,3 mgs.	29.06.01.00.00	NO
— Plata metálica, en bruto, en lingotes, pureza 99,995 %.	537,3 grs.	NABALADI 71.05.1.01	SI
— Papel de aluminio de 24,3 g|m2, revestido en papel kraft de 90 g|m2, polietileno negro de 20 g|m2 y de 28 g|m2.	4,1 m2	76.04.00.00.99	SI

ANEXO: II

Expediente S.C.E. Nº: 58.863|85.

Producto Tipificado: Película gráfica, ortocromática, tipo litex.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 37.01.00.02.00 y 37.02.00.02.00.

Reintegro por: Cien metros cuadrados (100 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 41,26 (cuarenta y un australes con veintiséis centavos).	A 5,73 (cinco australes con setenta y tres centavos).	A 46,99 (cuarenta y seis australes con noventa y nueve centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Colorante orgánico sintético, ácido, con estructura a base defenazina, denominado comercialmente [illegible] 6.	63,9 mgrs.	32.0[illegible]	SI

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Tensioactivo no iónico, octil-fenoxi-polietoximetilencarboxílico, denominado comercialmente akypo Op 80.	1,6 grs.	34.02.00.03.99	SI
— Monoácido asílico saturado, perfluor caprilato de amonio.	45,9 mg.	29.14.04.01.99	NO
— 5-Hidroxi-7-Metil-triazoindolicina.	6,9 grs.	29.35.02.21.99	NO
— Tensioactivo aniónico, polietilenglicol (D-sulfobutileter), sal disódica, denominado comercialmente sultobut at 371.	31,6 ml.	34.02.00.01.99	SI
— Gelatina de oseína, denominada comercialmente Koepff.	798,9 grs.	35.03.00.01.02	SI
— Gelatina de oseína, denominada comercialmente Rousselot.	1258,9 grs.	35.03.00.01.02	SI
— Colorante orgánico sintético, ácido, verde, denominado comercialmente F 407.	6,3 grs.	32.05.01.90.00	SI
— Colorante orgánico sintético, cianina derivada del isooxazol, denominado comercialmente Jocon	48,8 ml.	32.05.01.90.00	SI
— Tensioactivo no iónico, alcohol graso endecanol sulfatado, denominado comercialmente Tergitol.	17,9 ml.	34.02.00.01.01	SI
— Colorante orgánico sintético, ácido, con estructura a base de trifenilmetano, verde oscuro, denominado comercialmente sauregrum.	3,5 grs.	32.05.01.90.00	SI
— 1-3-5-triacrilonil perhidro 5-triacina, denominado comercialmente triformal.	10,8 grs.	29.35.02.31.99	NO
— Colorante orgánico sintético, ácido, derivado de la pirazolona, naranja rojizo, denominado comercialmente F 209.	4,5 grs.	32.05.01.90.00	SI
— Mezcla de humedecedores noiónicos y ácidos alifáticos de larga cadena, con aproximadamente 7 % en agua, denominada comercialmente sodeuclean.	14,7 ml.	34.02.00.05.99	SI
— Poliéster en bobinas, subtratado en ambas caras, sin capa antihalo, de 100 micrones de espesor, sin emulsionar, sin sensibilizar.	120,4 m2	39.01.09.01.00	NO
— Cloro iridiato de sodio.	5,6 mgs.	28.49.00.03.99	NO
— Cloruro de sodio.	331,9 grs.	25.01.00.99.00	SI
— Colorante de origen mineral, carbón negro.	146,4 grs.	32.07.00.01.02	SI
— Bromuro de potasio.	4,9 grs.	28.30.00.03.03	NO
— Yoduro de potasio.	4,1 grs.	28.30.00.04.02	SI
— Cloruro aúrico, concentración 1,173 g/l.	168,4 mgs.	28.49.00.03.02	NO
— Gelatina de oseína, denominado comercialmente stoess.	69,0 grs.	35.03.00.01.02	SI
— Colorante orgánico ácido, rojizo, denominado comercialmente m 57.	1,314 grs.	32.05.01.90.00	SI
— Acido cítrico.	7,9 grs.	29.16.00.01.31	NO
— Ureido de cadena abierta, dimetilolurea.	3,9 grs.	29.25.00.01.03	NO
— Polietilacrilato en solución acuosa concentración 20 %.	902,6 ml.	39.02.23.99.00	SI
— 1-Fenil-5-mercaptotetrazol, en polvo.	113,0 mgs.	29.35.02.09.00	NO
— Sal sódica del ácido poliestiren sulfónico, acuosa, concentración 14 %.	118,2 grs.	39.02.09.02.99	SI
— Hidrobenceno, fenol.	81,3 mgs.	29.06.01.00.00	NO
— Plata metálica, en bruto, en lingotes, pureza 99,995 %.	537,3 grs.	71.05.1.01	SI
— Papel de aluminio de 24,3 g/m2, revestido en papel kraft de 90 g/m2, polietileno negro de 20 g/m2 y de 28 g/m2.	4,1 m2	76.04.00.00.99	SI

ANEXO: III

Expediente S.C.E. Nº: 58.864/85.

Producto Tipificado: Película gráfica, para copias ópticas, tipo copyproof CPN.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 37.03.00.99.00 y 37.03.00.01.00.

Reintegro por: Cien metros cuadrados (100 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 8,30 (ocho australes con treinta centavos).	₳ 2,05 (dos australes con cinco centavos).	₳ 10,35 (diez australes con treinta y cinco centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Alcohol graso en decanol sulfatado, denominado comercialmente tergitol.	13,4 ml	34.02.00.01.01	SI
— Sal de sodio, de carbono 21 sulfonado, denominado comercialmente hostapon.	5,7 grs.	29.25.00.01.99	NO
— Polímero fluocarbonado, denominado comercialmente fluorocapril.	1,1 grs.	39.02.27.04.07	NO
— Hidroquinona.	131,5 grs.	29.06.03.03.03	NO
— 1-fenil-4 metil-3 pirozolidona, denominado comercialmente metapiradón.	37,5 grs.	29.35.02.06.99	NO
— Derivado de la quillaja saponaria moll, denominada comercialmente saponimas.	29,9 grs.	29.41.00.03.99	NO
— Dialquilsulfosuccionato de sodio, tensioactivo iónico, denominado comercialmente aerosol OT.	4,6 grs.	29.15.05.01.30	SI
— Bromuro de potasio.	96,1 grs.	28.30.00.03.03	NO
— Gelatina de oseína, denominada comercialmente rousselot.	525,7 grs.	35.03.00.01.02	SI
— Plata metálica, en bruto, en lingotes, pureza 99,995 %.	299,8 grs.	NABALADI 71.05.1.01	SI
— Ester alquílico de almidón, denominado comercialmente dryflow.	101,5 grs.	39.06.02.02.00	SI
— Cloruro de sodio.	161,6 grs.	25.01.00.99.00	SI
— 5-hidroxi-7-metil-triazoindolicina.	580,0 mg.	29.35.02.21.99	NO
— Sal de sodio, del ácido mercapto naftolsulfónico.	876,3 mg.	29.07.00.02.02	NO

ANEXO: IV

Expediente S.C.E. Nº: 58.864/85.

Producto Tipificado: Película gráfica, para copias ópticas, tipo copyproof CPN.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 37.03.00.99.00 y 37.03.00.01.00.

Reintegro por: Cien metros cuadrados (100 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 13,89 (trece australes con ochenta y nueve centavos).	₳ 2,05 (dos australes con cinco centavos).	₳ 15,94 (quince australes con noventa y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Alcohol graso en decanol sulfatado, denominado comercialmente tergitol.	13,4 ml	34.02.00.01.01	SI
— Sal de sodio, de carbono 21 sulfonado, denominado comercialmente hostapon.	5,7 grs.	29.25.00.01.99	NO
— Polimero fluocarbonado, denominado comercialmente fluorocapril.	1,1 grs.	39.02.27.04.09	NO
— Hidroquinona.	131,5 grs.	29.06.03.03.03	NO
— 1-fenil-4 metil-3 pirozolidona, denominado comercialmente metapiradón.	37,5 grs.	29.35.02.06.99	NO
— Derivado de la quillaja denominada comercialmente saponimas.	29,9 grs.	29.41.00.03.99	NO
— Dialquilsulfosuccionato de sodio, tensioactivo iónico, denominado comercialmente aerosol OT.	4,6 grs.	29.15.05.01.30	SI
— Bromuro de potasio.	96,1 grs.	28.30.00.03.03	NO
— Gelatina de oseína, denominada comercialmente rousselot.	525,7 grs.	35.05.00.01.02	SI
— Plata metálica, en bruto, en lingotes, pureza 99,995 %.	299,8 grs.	NABALADI 71.05.1.01	SI
— Ester alquílico de almidón, denominado comercialmente dryflow.	101,5 grs.	39.06.02.02.00	SI
— Cloruro de sodio.	161,6 grs.	25.01.00.99.00	SI
— 5-hidroxi-7-metil-triazoindolicina.	580,0 mg.	29.35.02.21.99	NO
— Sal de sodio, del ácido mercapto naftolsulfónico.	876,3 mg.	29.07.00.02.02	NO

ANEXO: V

Expediente S.C.E. Nº: 58.865/85.

Producto Tipificado: Película radiográfica, con papel intercalador ("Interleaving") entre películas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 37.01.00.01.00.

Reintegro por: Cien metros cuadrados (100 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 39,32 (treinta y nueve australes con treinta y dos centavos).	₳ 9,07 (nueve australes con siete centavos).	₳ 48,39 (cuarenta y ocho australes con treinta y nueve centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Plata metálica, en bruto, en lingotes pureza 99,995 %	919,9 grs.	NABALADI 71.05.1.01	SI

Producto	Cantidad		N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Mezcla de resinas acrílicas y metacrílicas en gelatina coagulada, denominada comercialmente llexim.	195,2	grs.	39.02.23.99.00	SI
Dispersión de politetrafluoretileno en gelatina coagulada, denominado comercialmente FLONA	88,4	grs.	39.02.27.04.07	NO
Acido cítrico	0,8	grs.	29.16.00.01.31	NO
Fluoroglucina	2,2	grs.	29.06.03.03.05	NO
Resorcina	12,9	grs.	29.06.03.03.01	NO
Sílice en suspensión coloidal, tipo aerogel, acuosa, concentración 30 %, denominado comercialmente synton.	286,6	ml.	38.19.03.99.05	NO
Tensioactivo no iónico, octil - fenoxi-polieto - ximetilen-carboxílico, denominado comercialmente AKYPO OP 80.	3,3	grs.	34.02.00.03.99	SI
Acetato de cromo.	1,75	grs.	29.14.01.02.99	SI
Monoácido acílico saturado, perfluor caprilato de amonio.	2,508	grs.	29.14.04.01.99	NO
5 - Nitro indazol, denominado comercialmente CF 210.	886,0	mg.	29.35.02.24.99	NO
Amida del ácido acético, acetamida.	80,1	grs.	29.25.00.01.01	NO
1 - Fenil - 5 - Mercapto-tetrazol, en polvo.	88,9	mg.	29.35.02.09.00	NO
5 - Hidroxi - 7 - Metil - triazoindolicina.	13,6	grs.	29.35.02.21.99	NO
Sal sódica del ácido poliestiren sulfónico, en solución acuosa, concentración 15 %.	76,2	ml.	39.02.09.02.99	SI
Polímero fluocarbonato, denominado comercialmente fluorocapril.	5,7	grs.	39.02.27.04.07	NO
Gelatina de oseína, denominada comercialmente ROUSSELOT.	625,9	grs.	35.03.00.01.02	SI
Terestalato de polietilenglicol, subtratado en ambas caras, sin capa antihalo, en bobinas, de 175 micrones de espesor.	119,6	m2	39.01.09.04.08	NO
Bromuro de amonio.	989,8	grs.	28.30.00.03.01	NO
Bromuro de potasio.	507,1	grs.	28.30.00.03.03	NO
Yoduro de potasio.	32,8	grs.	28.30.00.04.02	SI
Sulfato de amonio.	3.243,4	grs.	31.02.04.99.00	NO
Sulfinato de sodio.	15,7	grs.	29.31.00.09.99	NO
Polietilacrilato en solución acuosa, concentración 20 %, denominado comercialmente lexacril.	287,9	ml.	39.02.23.99.00	SI
Cloruro áurico, concentración 1,173 g/l.	60,1	grs.	28.49.00.03.02	NO
Gelatina de oseína denominada comercialmente koepff.	284,5	grs.	35.03.00.01.02	SI
Papel de aluminio de 24,3 g/m2, revestido en papel Kraft de 90 g/m2, polietileno negro de 20 g/m2 y de 28 g/m2.	4,1	m2	76.04.00.00.99	SI
Papel intercalador de películas radiográficas, de 63 g/m2, en bobinas.	136,0	m2	48.07.02.99.00	SI

ANEXO: VI

Expediente S.C.E. Nº: 58.865/85.

Producto Tipificado: Película radiográfica, con papel intercalador ("Interleaving") entre películas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 37.01.00.01.00.

Reintegro por: Cien metros cuadrados (100 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
A 39,32 (treinta y nueve australes con treinta y dos centavos).	A 9,07 (nueve australes con siete centavos).	A 48,39 (cuarenta y ocho australes con treinta y nueve centavos).

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad		N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Plata metálica, en bruto, en lingotes, pureza 99,995 %.	919,9	grs.	NABALADI 71.05.1.01	SI
Mezcla de resinas acrílicas y metacrílicas en gelatina coagulada, denominada comercialmente liexim.	195,5	grs.	39.02.23.99.00	SI
Dispersión de politetrafluoretileno en gelatina coagulada, denominado comercialmente flona.	88,4	grs.	39.02.27.04.07	NO
Acido cítrico.	0,8	grs.	29.16.00.01.31	NO
Fuoroglucina.	2,2	grs.	29.06.03.03 05	NO
Resorcina.	12,9	grs.	29.06.03.03.01	NO
Sílice en suspensión coloidal, tipo aerogel, acuosa, concentración 30 %, denominado comercialmente synton.	286,6	ml.	38.19.03.99.05	NO
Tensioactivo no iónico, octil - fenoxi-polieto - ximetilen-carboxílico, denominado comercialmente akypo op 80.	33,3	grs.	34.02.00.03.99	SI
Acetato de cromo.	1,75	grs.	29.14.01.02.99	SI
Monoácido acílico saturado, perfluor caprilato de amonio.	2,508	grs.	29.14.04.01.99	NO
5 - Nitro indazol, denominado comercialmente CF 210.	886,0	mg.	29.35.02.24.99	NO
Amida del ácido acético, acetamida.	80,1	grs.	29.25.00.01.01	NO
1 - Fenil - 5 - Mercapto-tetrazol, en polvo.	88,9	mg.	29.35.02.09.00	NO
5 - Hidroxi - 7 - Metil - triazoindolicina.	13,6	grs.	29.35.02.21.99	NO
Sal sódica del ácido poliestiren sulfónico, en solución acuosa, concentración 15 %.	76,2	ml.	39.02.09.02.99	SI
Polímero, fluocarbonado, denominado comercialmente fluorocapril.	5,7	grs.	39.02.27.04.07	NO
Gelatina de oseína, denominada comercialmente rousselot.	625,9	grs.	35.03.00.01.02	SI
Terestalato de polietilenglicol, subtratado en ambas caras, sin capa antihalo, en bobinas, de 175 micrones de espesor.	119,6	m2	39.01.09.04.08	NO
Bromuro de amonio.	989,8	grs.	28.30.00.03.01	NO
Bromuro de potasio.	507,1	grs.	28.30.00.03.03	NO
Yoduro de potasio.	32,8	grs.	28.30.00.04.02	SI
Sulfato de amonio.	3.243,4	grs.	31.02.04.99.00	NO
Sulfinato de sodio.	15,7	grs.	29.31.00.09.99	NO
Polietilacrilato en solución acuosa, concentración 20 %, denominado comercialmente lexacril.	237,9	ml.	39.02.23.99.00	SI
Cloruro áurico, concentración 1,173 g/l.	60,1	mgs.	28.49.00.03.02	NO
Gelatina de oseína, denominada comercialmente koepff.	284,5	grs	35.03.00.01.02	SI
Papel de aluminio de 24,3 g/m2, revestido en papel kraft de 90 g/m2, polietileno negro de 20 g/m2 y de 28 g/m2.	4,1	m2	76.04.00.00.99	SI
Papel intercalador de películas radiográficas, de 63 g/m2, en bobinas.	136,0	m2	48.07.02.99.00	SI

ANEXO: VII

Expediente S.C.E. Nº: 58.866/85

Producto Tipificado: Película radiográfica, sin papel intercalador ("Interleaving") entre películas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 37.01.00.01.00

Reintegro por: Cien metros cuadrados (100 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
A 33,76 (treinta y tres australes con setenta y seis centavos)	A 8,63 (ocho australes con sesenta y tres centavos)	A 42,39 (cuarenta y dos australes con treinta y y nueve centavos)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad		N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Plata metálica, en bruto, en lingotes pureza - 99,995 %	919,9	grs.	NABALADI 71.05.1.01	SI
Mezcla de resinas acrílicas y metacrílicas en gelatina coagulada, denominada comercialmente Liexim.	195,2	grs.	39.02.23.99.00	SI

Producto	Cantidad		N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Dispersión de politetrafluoretileno en gelatina coagulada, denominado comercialmente Fiona.	88,4	grs.	39.02.27.04.07	NO
— Acido cítrico.	0,8	grs.	29.16.00.01.31	NO
— Fluoroglucina.	2,2	grs.	29.06.03.03.05	NO
— Resorcina.	12,9	grs.	29.06.03.03.01	NO
— Silice en suspensión, coloidal, tipo aerogel, acuosa, concentración 30 %, denominado comercialmente Synton.	286,6	ml	28.19.03.99.05	NO
— Tensioactivo no iónico, octil - fenoxi - polieto - ximetilencarboxilico, denominado comercialmente Akipo Op 80.	3,3	grs.	34.02.00.03.99	SI
— Acetato de cromo.	1,75	grs.	29.14.01.02.99	SI
— Monoacido acílico, saturado, perfluor caprilato de amonio.	2.502,8	mgrs.	29.14.04.01.99	NO
— 5 - Nitro indazol, denominado comercialmente CF 210.	386,0	mgrs.	29.35.02.24.99	NO
— Amida del ácido acético, acetaminada.	80,1	grs.	29.25.00.01.01	NO
— 1 - Fenil - 5 - Mercaptotetrazol, en polvo.	82,9	mgrs.	29.35.02.09.00	NO
— 5 - Hidroxi - 7 - Metil triazoindolicina.	13,6	grs.	29.35.02.21.99	NO
— Sal sódica del ácido poliestirensulfónico, en solución acuosa, concentración 15 %.	76,2	ml.	38.02.09.02.99	SI
— Polimero fluorcarbonado, denominado comercialmente fluorocapril.	5,7	grs.	39.02.27.04.07	NO
— Gelatina de oseina, denominada comercialmente Rousselot.	625,9	grs.	35.03.00.01.02	SI
— Terestalato de polietilenglicol, subtratado en ambas caras, sin capa antihalo, en bobinas, de 175 micrones de espesor.	119,6	m2	39.01.09.04.08	NO
— Bromuro de amonio.	989,8	grs.	28.30.00.03.01	NO
— Bromuro de potasio.	507,1	grs.	28.30.00.03.03	NO
— Yoduro de potasio.	32,8	grs.	28.30.00.04.02	SI
— Sulfato de amonio.	3.443,4	grs.	31.02.04.99.00	NO
— Sulfinato de sodio.	15,7	grs.	29.31.00.09.99	NO
— Polietilacrilato en solución acuosa, concentración 20 %, denominado comercialmente Lexacril.	287,9	ml.	39.02.23.99.00	SI
— Cloruro aúrico, concentración 1,173 g l.	60,1	mgs.	28.49.00.03.02	NO
— Gelatina de oseina, denominada comercialmente Koepff.	284,5	grs.	35.03.00.01.02	SI

ANEXO: VIII

Expediente S.C.E. Nº: 58.866|85

Producto Tipificado: Película radiográfica, sin papel intercalador ("Interleaving") entre películas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 37.01.00.01.00

Reintegro por: Cien metros cuadrados (100 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw - Back"
₳ 58,67 (cincuenta y ocho australes con sesenta y siete centavos)	₳ 3,63 (ocho australes con sesenta y tres centavos)	₳ 67,30 (sesenta y siete australes con treinta centavos)

El importe total por "Draw - Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad		N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Plata metálica, en bruto, en lingotes, pureza 99,995 %.	919,9	grs.	NABALADI 71.05.1.01	SI
Mezcla de resinas acrílicas y metacrílicas en gelatina, coagulada, denominada comercialmente Ilexim.	195,2	grs.	39.02.23.99.00	SI
— Dispersión de politetrafluortileno en gelatina coagulada, denominado comercialmente				
— Fiona	88,4	grs.	39.02.27.04.07	NO
— Acido cítrico.	0,8	grs.	29.16.00.01.31	NO
— Fluoroglucina.	2,2	grs.	29.06.03.03.05	NO
— Resorcina.	12,9	grs.	29.06.03.03.01	NO
— Silice en suspensión coloidal tipo aerogel, acuosa, concentración 30 %, denominado comercialmente synton.	208,6	ml.	28.19.03.99.05	NO
— Tensioactivo no iónico, octil-fenoxi - polieto - ximetilencarboxilico, denominado comercialmente akypo OP 80.	3,3	grs.	34.02.00.03.99	SI
— Acetato de cromo.	1,75	grs.	29.14.01.02.99	SI
— Monoácido acílico saturado, perfluorcaprilato de amonio.	2.502,8	mg.	29.14.04.01.99	NO
— 5 - Nitro indazal, denominado comercialmente CF 210.	386,0	mg.	29.35.02.24.99	NO
— Amida del ácido acético, acetaminada.	80,1	grs.	29.25.00.01.01	NO
— 1 - Fenil - 5 - Mercaptotetrazol, en polvo.	88,9	mg.	29.35.02.09.00	NO
— 5 - hidroxi - 7 -Metil triazoindolicina.	13,6	grs.	29.35.02.21.99	NO
— Sal sódica del ácido poliestiren sulfónico, en solución acuosa, concentración 15 %.	76,2	ml.	39.02.09.02.99	SI
— Polimero fluorcarbonado, denominado comercialmente fluorocapril.	5,7	grs.	39.02.27.04.07	NO
— Gelatina de oseina, denominada comercialmente rousselot.	625,9	grs.	35.03.00.01.02	SI
— Terestalato de polietilenglicol, subtratado en ambas caras, sin capa entihalo, en bobinas de 175 micrones de espesor.	119,6	m2	39.01.09.04.08	NO
— Bromuro de amonio.	989,8	grs.	28.30.00.03.01	NO
— Bromuro de potasio.	507,1	grs.	28.30.00.03.03	NO
— Yoduro de potasio.	32,8	grs.	28.30.00.04.02	SI
— Sulfato de amonio.	3.443,4	grs.	31.02.04.99.00	NO
— Sulfinato de sodio.	15,7	grs.	29.31.00.09.99	NO
— Polietilacrilato en solución acuosa, concentración 20 % denominada comercialmente lexacril.	287,9	ml.	39.02.23.99.00	SI
— Cloruro aúrico, concentración 1,173 g|l.	60,1	mgs.	28.49.00.03.02	NO
— Gelatina de oseína denominada comercialmente koepff.	284,5	grs.	35.03.00.01.02	SI

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Establécese un mecanismo de apoyo financiero para aquéllas que resultan deficitarias, a fin de garantizar la prestación de sus servicios médico-asistenciales.

RESOLUCION
Nº 825

Bs. As., 23|7|85

VISTO la Resolución Nº 824|85 INOS, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprobó la nómina de obras sociales que resultan deficitarias en los términos del inciso b) del artículo 3º del Decreto Nº 3596|84, reglamentario del artículo 14 de la Ley 22.269, en razón de presentar un caudal permanente de ingresos inferior al promedio general del sistema.

Que, para dichas obras sociales, cuya condición deficitaria ya ha sido acreditada por esta autoridad de aplicación, debe preverse un mecanismo que permita acudir en su apoyo financiero en forma rápida y eficaz, garantizando así la adecuada prestación de sus servicios médico-asistenciales.

Que, a dichos efectos, es conveniente disponer que a las mencionadas obras sociales deficitarias solicitantes de apoyo financiero se les adelante en forma inmediata un monto, a deducir luego del total que corresponda otorgar en función del déficit global, el cual se calculará en función del coeficiente de déficit nominal de la entidad y de su promedio de ingresos por aportes y contribuciones.

Por ello, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 22.269 y el Decreto Nº 3596|84,

El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — El Instituto Nacional de Obras Sociales otorgará a las obras sociales deficitarias incluidas en el Anexo I de la Resolución Nº 824|85-INOS que soliciten apoyos financieros en los términos de las Resoluciones Nº 793|80 y 939|84 INOS, en forma inmediata y como adelanto a cuenta de la cantidad total de fondos cuya necesidad sea acreditada ulteriormente, un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del déficit nominal de la entidad peticionante, el cual será calculado según el procedimiento que se establece en el artículo siguiente.

Art. 2º — El déficit nominal a que se refiere el artículo anterior será calculado multiplicando el coeficiente de déficit nominal (CDN) consignado para la obra social en el Anexo I de la Resolución Nº 824|85 INOS, por el promedio mensual de ingresos por aportes y contribuciones correspondiente al último trimestre que haya informado la obra social, a la fecha de su solicitud de apoyo financiero, en los formularios de fluir de fondos de la Resolución Nº 1039|81 INOS, sus modificatorias y complementarias.

Art. 3º — Cumplido el trámite correspondiente por la Gerencia de Prestaciones, la Gerencia de Auditoría determinará, en cada caso, en forma prioritaria y como paso previo a las demás etapas de análisis económico financiero de la obra social, el monto que corresponda en forma inmediata en función del procedimiento de cálculo establecido precedentemente, y elevará los actuados a la Gerencia General con dicho informe.

Art. 4º — La Gerencia General solicitará de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas la respectiva afectación de fondos y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos el dictamen que fuere necesario y la confección del proyecto de acto administrativo elevándolos con su informe a la autoridad superior.

Art. 5º — Una vez concluida la etapa inmediata del otorgamiento del apoyo financiero, las actuaciones serán remitidas nuevamente a la Gerencia de Auditoría para la prosecución del correspondiente trámite. En estos casos (dicha Gerencia procederá a descontar, del déficit total que se acredite, el monto adelantado en forma inmediata.

Art. 6º — Las solicitudes de apoyo financiero en estudio dentro de la Gerencia de Auditoría serán consideradas en forma inmediata según el procedimiento de determinación del monto y trámite del subsidio o préstamo establecidos precedentemente. A esos efectos, serán tomados en cuenta los formularios de fluir de fondos presentados por la obra social respectiva hasta la fecha de la presente resolución.

Art. 7º — Regístrese, dése a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

SECRETARIA
DE TRANSPORTE

TRANSPORTE

Disposiciones complementarias para el cumplimiento de normas para los servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros y de cargas, sometidos a la jurisdicción de la Secretaría de Transporte.

RESOLUCION
Nº 388

Bs. As., 30/8/85

VISTO el expediente Nº 4.299/85 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 12.346 somete bajo su régimen la explotación del servicio público de transporte por automotor de pasajeros y carga "...en o entre los territorios nacionales, o entre éstos y las provincias o entre las provincias o entre ellas y la Capital Federal..." (Art. 2º).

Que como consecuencia de ello el Reglamento de dicha ley aprobado por Decreto Nº 27.911/39 el Decreto Nº 3.106/61, el Reglamento de Transporte de Cargas por Carretera aprobado por el Decreto Nº 405/81, el Decreto Nº 19.014/44, el Reglamento de Servicios de Autotransporte para el Turismo aprobado por Decreto Nº 2.201/78 y las Resoluciones S.T. Nº 342/61, S.S.T. Nº 442/65 S.E.T. Nº 544/69, Nº 1.383/52, S.T. 406/66, SETOP Nº 810/80, SETOP Nº 746/79 y M.O. y S.P. Nº 60/85 —entre otras— regulan los requisitos referidos a solicitudes de permiso, renovaciones de permiso, transferencias de permisos, aprobación de horarios y tarifas, habilitación y baja de vehículos, presentación de balances y estadísticas y contratación de seguros, exigidos respectivamente para la prestación de los servicios de transporte público para automotor de pasajeros —urbano, interurbano, turismo y especiales— y de cargas por carretera.

Que la Ley Nº 17.233 —que crea el Fondo Nacional del Transporte— estableció la obligatoriedad del pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte a los permisionarios de servicios públicos de autotransporte sometidos al contralor de esta Secretaría.

Que la Ley Nº 21.844 estableció el régimen de sanciones a aplicar por las infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias en que incurran los prestatarios del servicio público de transportes por automotor de jurisdicción nacional, prescribiendo las de apercibimiento, multas, suspensión y caducidad de los permisos, mientras que mediante Decreto Nº 698/79 se aprobó el Reglamento de Penalidades.

Que un adecuado funcionamiento del sistema de transporte, así como también un correcto desenvolvimiento de la actividad de contralor por parte de la Autoridad de Aplicación, requieren un estricto cumplimiento de las normas por parte de los transportistas, así como también de los postulantes a la obtención de un permiso o autorización por parte de aquélla.

Que asimismo los transportistas deben realizar las presentaciones en orden y conforme a los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes.

Que sin perjuicio de la sanción a la que, en su caso, pudiese dar lugar cualquier tipo de incumplimiento, un adecuado ordenamiento administrativo impone a los prestatarios la observancia de las regulaciones pertinentes y el aporte de los elementos que las mismas establecen, teniendo en cuenta la función de control a efectuar por el Poder Público, y el estudio del sistema de transporte que el mismo debe efectuar con el objeto de asegurar su racionalidad y eficiencia.

Que en consecuencia, y sin que ello implique reiteración de la exigencia en el cumplimiento de las normas cuya obligatoriedad emerge de sí misma, se hace necesario establecer disposiciones complementarias que aseguren su observancia.

Que el pronunciamiento encuadra dentro de las prescripciones contenidas en la Ley Nº 12.346, su Reglamento aprobado por Decreto Nº 27.911/39, el Reglamento de Transporte de Cargas por Carretera aprobado por Decreto Nº 405/81, el Decreto Nº 3.106/61, el Reglamento de Servicios de Autotransporte para el Turismo aprobado por Decreto Nº 2.201/78, el Decreto Nº 455/84 y la Resolución M.O. y S.P. Nº 676/84.

Por ello,

**El Secretario
de Transporte
Resuelve:**

Artículo 1º — No dar curso a toda solicitud de permiso para la realización de servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros —urbano, interurbano, de turismo y especiales— y de cargas —sometidos a la jurisdicción de esta Secretaría—, bien para renovaciones de permiso o para modificar las condiciones del permiso en lo que se refiere a recorridos, frecuencias, modalidades de tráfico o parque móvil, si no se ha dado cumplimiento a las disposiciones específicamente determinadas por el Reglamento aprobado por Decreto Nº 27.911/39, el Decreto Nº 19.014/44, el Reglamento de Transporte de Cargas por Carretera, aprobado por Decreto Nº 405/81, el Reglamento de Servicios de Autotransporte para el Turismo, aprobado por Decreto Nº 2.201/78 y por las Resoluciones S.T. Nº 342/61, S.S.T. Nº 442/65, S.E.T. Nº 544/69, Nº 1.383/52, ST Nº 406/66, SETOP Nº 810/80, SETOP Nº 746/79 y M.O. y S.P. Nº 60/85, entre otras.

Art. 2º — No dar curso a cualquier solicitud de permiso para la realización de servicios públicos de transporte por automotor de pasajeros —urbano, interurbano, de turismo, y especiales —y de cargas, sometido a la jurisdicción de esta Secretaría, ni se continuará el trámite de los procedimientos ya iniciados, si la peticionante —cuando fuera permisionaria— no hubiese dado cumplimiento a las obligaciones sobre remisión de balances, estadísticas y pólizas de seguros, pago de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte y pagos de multas adeudadas, habilitación del parque móvil y aprobación de horarios y tarifas cuando correspondiere.

Art. 3º — De no haberse dado cumplimiento a las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, se intimará a la interesada a que subsane la omisión dentro del plazo de treinta (30) días —término durante el cual permanecerán en reserva las actuaciones—, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite el archivo de las mismas.

Art. 4º — La Subsecretaría de Transporte Terrestre procederá a la verificación del cumplimiento de las obligaciones que se mencionan en el artículo 2º, en ocasión de iniciarse cualquier tramitación —por parte de toda empresa permisionaria— y en oportunidad de hallarse concluido el procedimiento, previamente al dictado de la respectiva resolución, con el objeto de proseguir dicho trámite o bien llevar adelante lo dispuesto en el artículo 3º de la presente, en su caso.

Art. 5º — La Subsecretaría de Transporte Terrestre implementará el procedimiento a utilizar para llevar a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos que exigen las normas respectivas a que se refiere el artículo 1º y la observancia de las obligaciones que menciona el artículo 2º.

Art. 6º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Déjase sin efecto la Disposición D.N.T.T. Nº 78/73, del 25 de setiembre de 1973.

Art. 8º — Comuníquese a las entidades representativas del transporte automotor y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Batalla

INSTITUTO NACIONAL
DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Establécese la subvención de programas de prestaciones médico-asistenciales dirigidos a población vinculada a actividades rurales.

RESOLUCION
Nº 826

Bs. As., 23/7/85

VISTO los "Lineamientos para un Plan General de Salud" fijados por el Ministerio de Salud y Acción Social y las conclusiones de la Comisión de Salud Rural, que corren agregadas a la Actuación Nº 13.032/85 INOS, y

CONSIDERANDO:

Que tanto en los Lineamientos como en las Conclusiones se plantea la estrategia de atención primaria como uno de los pilares para alcanzar la meta de "Salud para todos en el año 2000" que la República Argentina ha aprobado en el marco de la Organización Mundial de la Salud.

Que, asimismo la consecución del principio de igualdad de oportunidades requiere una aplicación discriminada de los recursos disponibles que apoye a los grupos menos favorecidos, entre los cuales se destaca la población vinculada con las diferentes actividades que se realizan en un ámbito rural.

Que, por otra parte, en ambos documentos se enfatiza la coordinación creciente que deben guardar el sector público y las obras sociales para procurar un óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

Que el artículo 14 de la Ley 22.269 establece que el Instituto Nacional de Obras Sociales deberá asignar los recursos del Fondo de Redistribución de acuerdo con las prioridades y planes que apruebe el respectivo Ministerio.

Que, además, el artículo 10 de la misma ley indica que el Instituto Nacional de Obras Sociales promoverá la coordinación de los servicios de las obras sociales con otros organismos nacionales, provinciales y municipales.

Que, por los menores niveles de retribución de sus beneficiarios y por el régimen discontinuo de actividad anual, ligada a los tiempos de siembra y cosecha, las obras sociales que agrupan a trabajadores del medio rural resultan deficitarias en los términos del inciso b) del artículo 3º del Decreto Nº 3.596/84, por lo cual han sido incluidas en el listado respectivo aprobado como Anexo I de la Resolución Nro. 824/85 INOS.

Que el desarrollo de la estrategia de atención primaria de la salud con especial aplicación a trabajadores del medio rural o urbano-rural y en coordinación con organismos públicos de salud requiere su canalización a través de programas ordenados y sistemáticos de prestaciones asistenciales.

Que finalmente, los apoyos financieros del Fondo de Redistribución deben otorgarse garantizando el destino prioritario de los recursos hacia las prestaciones médico-asistenciales y un adecuado control y fiscalización sobre el trámite de aplicación de los fondos y su ulterior rendición de cuentas.

Por ello, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 22.269 y el Decreto Nº 3.596/84

**El Interventor
en el Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:**

Artículo 1º — El Instituto Nacional de Obras Sociales subvencionará, en la proporción que en cada caso se determine, programas de prestaciones médico-asistenciales dirigidos a población vinculada a actividades rurales, que las obras sociales deficitarias incluidas en el Anexo I, de la Resolución Nº 824/85 INOS, realicen en conjunto con organismos públicos de la nación, provincias o municipalidades y que planteen, como base de acción, la estrategia de atención primaria de la salud.

Art. 2º — Las obras sociales que requieran apoyo financiero en los términos de la presente resolución deberán solicitarlo por nota en original y duplicado, con las firmas del representante legal y el responsable administrativo de la entidad, debidamente certificadas por institución bancaria oficial o escribano público.

Dicha nota deberá ser acompañada por el programa médico-asistencial para el que se solicitan los fondos, el cual deberá abarcar un período no inferior a un año calendario, y copia del convenio o acuerdo celebrado o a celebrar sobre el particular.

Art. 3º — La subvención que se otorgue contribuirá al desarrollo del programa correspondiente por hasta el lapso de un año y será entregada en cuotas de acuerdo con la presupuestación que presente la obra social y apruebe el Instituto Nacional de Obras Sociales.

Art. 4º — La subvención a un programa de salud encuadrada en la presente resolución podrá ser renovada a pedido de la obra social, por períodos de hasta un año, de acuerdo con la evaluación de su desarrollo que informe periódicamente la propia entidad y de las que realicen el Instituto Nacional de Obras Sociales y los correspondientes organismos técnicos de la Secretaría de Salud, de acuerdo con las normas y criterios que se determinen al respecto.

Art. 5º — Las obras sociales que reciban apoyo financiero del Fondo de Redistribución en los términos de la presente resolución deberán:

a) Presentar regularmente, en las fechas correspondientes, los informes de fluir de fondos establecidos en la Resolución Nº 1.039/81 INOS, sus modificatorias y complementarias.

b) Presentar regularmente, en las fechas correspondientes, los informes sobre población beneficiaria establecida en la Resolución Nº 476/82 INOS, sus modificatorias y complementarias.

c) Proveer la información sobre prestaciones médico-asistenciales que requiera el sistema de Estadísticas de Salud en Obras Sociales (S.E.S.O.S.), en el tiempo y forma que se determine.

d) Elevar informes trimestrales referidos a las actividades realizadas y resultados obtenidos con el programa al que se destina el apoyo financiero.

La falta de cumplimiento en término de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente artículo implicará la suspensión de la entrega de los fondos a la obra social hasta que regularice su situación de incumplimiento.

Art. 6º — Las obras sociales deberán destinar los fondos otorgados en virtud del régimen de la presente resolución exclusivamente al financiamiento del programa de prestaciones médico-asistenciales a que se refiere el artículo 2º. A tal efecto, deberán proceder a aplicar dichos fondos dentro de los veinte (20) días hábiles a contar desde la puesta de los mismos a su disposición y a elevar trimestralmente las respectivas rendiciones de cuenta, las que podrán incluir hasta tres cuotas del apoyo financiero recibido.

Art. 7º — La solicitud de apoyo financiero, la eventual percepción de los fondos y su respectiva rendición de cuentas, implicarán para las obras sociales peticionantes el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas insertas en la presente resolución, la de su otorgamiento y las disposiciones sobre rendición de cuentas vigentes.

Art. 8º — El incumplimiento por parte de la entidad receptora del apoyo financiero de las obligaciones establecidas en los artículos 6º y 7º podrá dar lugar a la revocación del beneficio sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder en su caso. En tal supuesto la suma otorgada será reintegrada a este Instituto Nacional de Obras Sociales con más un porcentaje igual a la tasa pasiva que aplique el Banco Hipotecario Nacional para operaciones a plazo fijo a treinta (30) días, desde el día en que hubiesen sido entregadas hasta la fecha en que se verifique su reintegro.

Art. 9º — Las obras sociales presentarán ante la Gerencia de Contabilidad y Finanzas un certificado emitido por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional a los fines previstos en el punto 11 del Acta de Compromiso, aprobada por Decreto Nº [illegible] del 19 de agosto de 1974.

Art. 10. — Regístrese, dése a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese a las obras sociales, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Mera

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Auspíciase la "8º Fiesta Nacional de la Soja".

RESOLUCION
Nº 484

Bs. As., 3/9/85

VISTO el expediente Nº 5.157/84, en el cual la Comisión Organizadora de "8ª Fiesta Nacional de la Soja" programada entre los días 17 al 20 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Arequito (Provincia de Santa Fe), solicita se preste a la misma el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos que se persiguen con la realización de dicho evento se hallan ligados a la acción que lleva a cabo en la materia esta Secretaría.

Que, por lo tanto, corresponde prestar a la celebración de que se trata el estímulo oficial.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la "8ª Fiesta Nacional de la Soja", que se llevará a cabo en la Ciudad de Arequito (Provincia de Santa Fe), del 17 al 20 de octubre de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

REMATES OFICIALES ANTERIORES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
REMATE OFICIAL   CON BASE

Por cuenta y orden y en nombre de:

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ENERGIA

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Sociedad del Estado

Administración Plaza Huincul y Subadministración Catriel

AUTOMOTORES

Camionetas: Dodge: 3 - Ford: 4 - Rastrojero: 3 - Chevrolet: 5.
Chasis de camión con cabina: Dodge: 4 - Zil: 2.
Camión con equipo de perforación: International: 1.

MATERIALES VARIOS IMPORTANTES

Trépanos: aproximadamente 40.000 kilogramos.
Cañería de Conducción: aproximadamente 250.000 kgrs.
Varillas de Bombeo: aproximadamente 160.000 kgrs.
Cañerías Varias: aproximadamente 100.000 kgrs.
Motores Industriales: Bedford y Fiat.

VARIOS:

Repuestos para bombas — Goma — Camisas — Cadenas de transmisión — válvulas — Restos de válvulas — Cuplas — Tambores — Cables de acero — Acumuladores (Baterías) — Paneles de radiadores — Elementos de electricidad — Generadores de corriente — Acondicionadores de aire — Bobinas — Ejes — Carcaza. — Repuestos para automotores — Máquinas lavadoras de ropa — Semiremolque — Motores industriales — Dínamo — Elementos de Perforación — Tapas de cilindro — Cigüeñales — Bombas centrífugas — Paletes — Guardarroscas — Cañones para lanzamiento — Placas radiográficas — Desarme de surtidores — Herramienutas manuales — Radiantes para calefacción — Máquinas de escribir y calcular — Asientos para ómnibus — Viruta de hierro y acero — Restos de sillones y de equipo odontológico.

MATERIAL FERROSO

Aproximadamente 75.000 kgrs. (Este material se enajena de acuerdo al Decreto 3.171/65).

Remate: El día 18 de setiembre de 1985 a las 8.30 horas en el Club Y.P.F. - Campamento Nº 1 - Plaza Huincul - Provincia del Neuquén.

Exhibición: Desde el día 9 de setiembre de 1985 en: Playa de Almacenes de Administración Plaza Huincul - Playa de Remates Plaza Huincul - Pcia. del Neuquén de lunes a viernes de 9 a 15 horas; y en Playa de Almacenes de Subadministración Catriel - Pcia. de Río Negro (Distante 230 km. de Plaza Huincul), de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición, en las Divisionales: Administración Plaza Huincul - Depto. Geofísico Neuquén - Divisional Córdoba - Divisional Mendoza - Divisional Rosario - Divisional Bahía Blanca - Administración Comodoro Rivadavia (Suministros) - Abastecimientos (Puerto Nuevo) y en Esmeralda 660, Cap. Fed., planta baja Caja Nº 3 de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.
INV. R. 90.369.

e. 11/9 Nº 7.194 v. 12/9/85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.704.358 y 1.717.322 y de u$s 875 Nº 1.070.226, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Homero Abud, Buenos Aires, 29/8/85.

A 9,24 e. 12/9 Nº 55.244 v. 11/10/85

Nota: Se publica en la fecha, en razón de haberse omitido en las ediciones del: 9/9/85, 10/9/85 y 11/9/85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 3.501.253/254 y de u$s 10.000 Nros. 5.001.243 y 5.006.580, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Esc. Juan Carlos L. Saporiti, Bs. As. 27/5/85.

A 9,24 e. 12/9 Nº 55.254 v. 11/10/85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 9/9/85, 10/9/85 y 11/9/85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 3,99 Nº 2.106.357 de u$s 19,95 Nº 3.809.350 de u$s 39,90 Nº 2.860.134 y de u$s 199,50 Nº 4.748.143 de "Bonos Externos 1982". Esc. Osvaldo N. Solari Costa, Buenos Aires, 29/8/85.

A 9,24 e. 12/9 Nº 55.323 v. 11/10/85

Nota: Se publica en la fecha, en razón de haberse omitido en las ediciones del: 9/9/85, 10/9/85 y 11/9/85.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE
PASO DE LOS LIBRES
CORRIENTES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 371/80-PL, caratulado: "Oscar Solomón Alaluf s/inf Art. 150 de la ex-Ley de Aduanas" (t.o. en 1962 y sus modificatorias), actual Art. 977 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 101/85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, agosto 29 de 1985:... Autos:... Y:... Vistos:... El Sub-Administrador A.C. de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º: Condenar, caídas en comiso irredimibles las mercaderías de figuración en autos, propiedad del señor OSCAR SOLOMON ALALUF, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales, en los términos del Art. 977 del Código Aduanero. — Art. 2º: Imponer una multa de igual a (3) tres veces del valor en Aduana cuyo importe asciende a A 158,28 (australes ciento cincuenta y ocho c/28/100) al causante Oscar Salomón Alaluf, en los términos citados precedentemente. — Art. 3º: Intimar al causante Oscar Salomón Alaluf en los términos del Art. 882 del Código Aduanero, para el pago de la multa impuesta precedentemente. — Art. 4º: Regístrese y notifíquese. Firme y/o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores, hecho para la percepción de la multa impuesta e ingreso a Rentas por la Sección Contaduría. A Secuestros y Ventas para la inclusión en próximo remate de las mercaderías. Finiquitado en todas sus partes dése al archivo por la Sección Sumarios" — Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador A.C. de la Aduana de Paso de los Libres Corrientes.

e. 12/9 Nº 7.245 v. 12/9/85

La Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 212/80-PL, caratulado: "JORGE ALBERTO ROSA y HECTOR TITO URQUIZA s/Inf. Art. 150 de la Ex-Ley de Aduanas" (t.o. en 1962 y sus modificatorias), actual Art. 987 del Código Aduanero (Ley 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 109/85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, agosto 30 de 1985: ... Autos y ... Vistos ... El Subadministrador a/c de la Aduana de Paso de los Libres resuelve ... Art. 1º: Condenar, caídas en comiso irredimibles las mercaderías de figuración en autos propiedad de Jorge Alberto Rosa y Héctor Tito Urquiza, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales, en los términos del Art. 987 del Código Aduanero. — Art. 2º: Imponer una multa en forma solidaria y mancomunada a los responsables Jorge Alberto Rosa y Héctor Tito Urquiza, que asciende a A 315,75 (australes trescientos quince c/75/100), correspondientes a una vez del valor en plaza de las mercaderías en cuestión, cuyo importe ingresará íntegramente a Rentas Generales, con cargo conforme a los términos del Art 987 del Código Aduanero. — Art. 3º Aprobar el acto de entrega del automotor de figuración en autos a su legítimo propietario, Jorge Alberto Rosa. — Art 4º: Intimar al pago de la multa impuesta en el Art. 2º a los inculpados Jorge Alberto Rosa y Héctor Tito Urquiza, en los términos del Art. 882 del Código Aduanero. — Art. 5º: Regístrese y notifíquese. Firme y/o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores, hecho a Contaduría para que se perciba el importe de la multa impuesta e ingrese a Rentas Generales y con copia a la Aduana de Concepción del Uruguay para autorizarse la subasta de las mercaderías que se encuentran depositadas en dicha dependencia aduanera (fs. 24). Finiquitado que fuere en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites, dése al Archivo por Sección Sumarios" — Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, Subadministrador a/c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 12/9 Nº 7.246 v. 12/9/85

La Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 330/80-PL, caratulado: "JOSE CARLOS NUNHES CASTANHO s/Inf. Art 187 de la Ex-Ley de Aduanas" (t.o. 1962 y sus modificatorias), actual Art. 864 del Código Aduanero (Ley 22.415) ha recaído Resolución Fallo Nº 110/85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, agosto 30 de 1985 ... Autos ... y ... Vistos ... El Administrador de la Aduana a/c. ... Resuelve ... Art. 1º: Imponer una multa de igual a una (1) vez el valor de los tributos que asciende a la suma de australes 1.391,65 (australes mil trescientos noventa y uno c/65/100), y teniendo en cuenta lo abonado en autos, lo que fue actualizada la suma a A 175,76 (australes ciento setenta y cinco c/76/100) deberá abonar solamente la suma de A 1.218,89 (australes mil doscientos dieciocho c/89/100), por el inculpado José Carlos Nunhes Castanho e ingresar a Rentas Generales lo ya abonado a fs 32 y más la suma mencionada precedentemente en los términos del Art 970 del Código Aduanero y precedentes considerandos. — Art. 2º: Intimar al responsable, José Carlos Nunhes Castanho, en los términos del Art. 882 del Código Aduanero al pago de la multa precedentemente dispuesta. — Art. 3º: Aprobar el acto de entrega del automotor en autos. — Art. 4º: Regístrese y notifíquese. Firme y/o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta. Finiquitada en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites, dése al Archivo por Sección Sumarios" — Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, Subadministrador a/c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 12/9 Nº 7.247 v. 12/9/85

La Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio al señor JULIO PEREZ ILLANES que en el Sumario Contencioso Nº 022/80-PL, caratulado: "Julio Pérez Illanes s/Inf. Art. 198 de la Ex-Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus modificatorias), actual Art. 987 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415) ha recaído Resolución Fallo Nº 93/85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, agosto 23 de 1985 ... Autos ... y ... Vistos ... El Administrador a/c. de la Aduana de Paso de los Libres ... Resuelve ... Art. 1º: Condenar caídas en comiso irredimibles las mercaderías de autos, de propiedad del causante Julio Pérez Illanes, las que si su estado lo permiten serán subastadas en públicas subastas y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales, conforme al Art. 987 del Código Aduanero. — Art. 2º: Impónese una multa al responsable Julio Pérez Illanes de 2 (dos) veces el valor de las mercaderías que asciende a la suma de A 242,48 (australes doscientos cuarenta y dos c/48/100), cuyo importe ingresará íntegramente a Rentas Generales, en los términos del Art. 987 de dicho ordenamiento. — Art 3º: Intímase en los términos del Art. 882 del Código Aduanero al pago de la multa impuesta precedentemente al causante. — Art. 4º: Regístrese y notifíquese. Firme y/o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta y a Secuestros y Ventas para incluir en planillas de remates. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites, dése al Archivo por la Sección Sumarios". — Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, Subadministrador a/c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 12/9 Nº 7.248 v. 12/9/85

La Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 511/80-PL, caratulado: RUBEN ALBERTO AGUILAR s/Inf. Art. 198 de la ex-Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorias), actual Art. 987 del Código Aduanero (Ley 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 108/85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, agosto 30 de 1985: ...Autos: ...Y: ...Vistos: ...El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º Condenar caídas en comiso irredimibles las mercaderías de figuración en autos de propiedad de Rubén Alberto Aguilar, as que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales. Art. 987 del Código Aduanero. Art. 2º Imponer, al causante Rubén Alberto Aguilar a una multa de igual a (3) tres veces del valor en plaza de las mercaderías que asciende a A 85,86 (Australes ochenta y cinco c/86/100), cuya suma deberá ingresar a Rentas Generales. Art. 987 del Código Aduanero. Art. 3º Intímase en los términos del Art. 882 del Código Aduanero a Rubén Alberto Aguilar al pago de la multa impuesta precedentemente. Art. 4º Regístrese y Notifíquese. Firme y/o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores hecho a Contaduría para que se perciba la suma de la multa e ingrese a Rentas Generales y por la Sección Secuestros y Ventas para que se incluya en planilla de próxima subasta las mercaderías o en su defecto se proceda por la Aduana de Corrientes a su remate, debiéndose remitir copia de la presente a esa Dependencia aduanera a sus efectos. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriore trámites dése al archivo por la Sección Sumarios. Fdo.: Licenciado Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador de la Aduana de Paso de los Libres. Corrientes.

e. 12/9 Nº 7.249 v. 12/9/85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 078/80-PL caratulado; "OLIMPIO BOENO s/Inf. Art. 194 de la ex-Ley de Aduanas" (t.o. en 1962 y sus modificatorias) actual Art 947 del Código Aduanero (Ley 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 92/85 PL cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres, agosto 23 de 1985:... Autos:... Y:... Vistos:... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º Condenar caídas en comiso irredimible las mercaderías de figuración en autos de propiedad del causante señor Olimpo Boeno las que fueron vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales, en los términos del Art. 947 del Código Aduanero. Art. 2º. Imponer una multa igual a dos (2) veces del valor en plaza de las mercaderías que asciende a la suma de Australes 206,60 (A doscientos seis c 60/100 ctvs.), que deberá abonar el inculpado Olimpio Boeno, en los términos del Art 947 del Código Aduanero Art. 3º Intimar en los términos del Art. 882 del Código Aduanero al pago del cargo por la multa impuesta precedentemente. Art. 4º Regístrese y Notifíquese, firme y/o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta e ingreso a Rentas Generales de las sumas de la venta o comercialización de las mercaderías y multa. Finiquitada en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites dése al Archivos por la Sección Sumarios. Fdo.: Licenciado Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador A. C. de la Aduana de Paso de los Libres Corrientes.

e. 12/9 Nº 7.250 v. 12/9/85

La Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 267|80-PL, caratulado, PAULO TADEU BARBOSA FERREIRA s|Inf Art. 194 de la ex-Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus modificatorias) actual Art. 947 del Código Aduanero (Ley 22.415). ha recaído Resolución Fallo Nº 105|85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Paso de los Libres. agosto 29 de 1985:... Autos:.. Y:... Vistos:... El Sub-Administrador A. C de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º Condenar, caídas en comiso irredimibles las mercaderías de figuración en autos de propiedad del causante Paulo Tadeu Barbosa Ferreira, las que serán vendidas en pública subasta. si su estado lo permiten siempre y cuando no se hubiere comercializado anteriormente y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales en los términos del Art. 947 del Código Aduanero Art 2º Imponer una multa de igual a (5) cinco veces del valor en plaza de las mercaderías al inculpado Paulo Tadeu Barbosa Ferreira cuyo importe asciende a la suma de A 289.35 (Australes doscientos ochenta y nueve c 35|100), que ingresará íntegramente a Rentas Generales Art. 947 del Código Aduanero. Art. 3º Intimar al inculpado Paulo Tadeu Barbosa Ferreira en los términos del Art. 882 del Código Aduanero. al pago de la multa impuesta Art 4 Regístrese y Notifíquese Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores hecho por Contaduría para la percepción de la multa impuesta y por Secuestros y Ventas a los efectos de incluir en la próxima subasta de mercaderías. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites, dése al archivo por la Sección Sumarios. Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores. Sub-Administrador de la Aduana de Paso de los Libres Corrientes.

e. 12|9 Nº 7.251 v. 12|9|85

La Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 361|80-PL, caratulado: "RODOLFO CABRAL y CARLOS ROBERTO PIRIS DA SILVA S|Inf. Art. 198 de la ex-Ley de Aduanas" (t.o. en 1962 y sus modificatorias), actual Art. 978 del Código Aduanero (Ley 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 107|85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, agosto 30 de 1985 ... Autos: ... Y: ... Vistos: ... El Subadministrador A. C. de la Aduana de Paso de los Libres: ... Resuelve: ... Art. 1º — Condenar caídas en comiso irredimibles las mercaderías de figuración en autos de propiedad de Rodolfo Cabral y Carlos Roberto Piris Da Silva, las que serán ingresadas el importe obtenido de su comercialización a Rentas Generales, en los términos del Art. 987 del Código Aduanero. — Art. 2º — Aprobar la comercialización de las mercaderías de autos. — Art. 3º — Imponer, una multa de igual a dos (2) veces del valor de las mercaderías, que asciende a A 172,34 (Australes ciento setenta y dos c|34|100), cuyo importe deberá abonarse en forma solidaria y mancomunada entre los responsables Rodolfo Cabral y Carlos Roberto Piris Da Silva, en los términos del Art. 987 del Código Aduanero. — Art. 4º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta, la que se intima en los términos del Art. 882 del mencionado ordenamiento legal, a los responsables. Finiquitado que fuere y depositada en Rentas Generales y de no mediar ulteriores trámites dése al mismo al Archivo por la Sección Sumarios". — Firmado: Lic. Orlando Raúl Flores, Subadministrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 12|9 Nº 7.252 v. 12|9|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 002|80-PL, caratulado: "HERMES ALVES PAREDES S|Inf. Art. 175 de la ex-Ley de Aduanas" (t.o en 1962 y sus modificatorias), C[illegible]putado: "Pluma Conforto e Turismo S.A.", actual Art. 962 del Código Aduanero (Ley 22.415), ha recaido Resolución Fallo Nº 104|85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres agosto 29 de 1985: ... Autos: ... Y: ... Vistos: ... El Subadministrador A. C. de la Aduana de Paso de los Libres: ... Resuelve. ... Art. 1º — Aceptar el bandono a favor del Fisco de las mercaderías de figuración en el presente sumario, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará integramente a Rentas Generales, conforme al Art. 962 930 y 932 del Código Aduanero. — Art. 2º — Dar por extinguida la acción penal en las presentes actuaciones, aceptándose la multa cuyo importe fué depositado a Rentas Generales, abonada por la firma de [illegible] "Pluma Conforto e Turismo S.A." [illegible] Art. 3º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remitase copia al Registro General de Infractores. Por Depósito de Secuestros y Ventas para la inclusión en la planilla de próximo remate. Finiquitado en todas sus partes y no mediar ulteriores trámites dése al archivo por la Sección Sumarios". — Firmado: Licenciado: Orlando Raúl Flores, Subadministrador A. C. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 12|9 Nº 7.253 v. 12|9|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 227|80-PL, caratulado: "Arnoldo Juan Prieu s|Inf. Art. 194 de la ex-Ley de Aduanas" (t.o. en 1962 y sus modificatorias), actual Art. 947 del Código Aduanero (Ley 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 102|85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, agosto 29 de 1985: ... Autos: ... Y: ... Vistos: ... El Subadministrador A. C. de la Aduana de Paso de los Libres: ... Resuelve: ... Art. 1º — Condenar, caídas en comiso irredimibles las mercaderías de figuración en auto de propiedad del inculpado Arnoldo Juan Prieu, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales conforme lo dispone el Art. 947 del Código Aduanero. — Art. 2º — Imponer una multa igual a una (1) vez del valor en plaza de las mercaderías, cuyo importe asciende a A 305,15 (Australes trescientos cinco c|15|100), las que ingresarán íntegramente a Rentas Generales. — Art. 3º — Intimar, en los términos del Art. 882 del mismo ordenamiento legal al responsable Arnaldo José Prieu, al pago de la multa impuesta precedentemente. -- Art. 4º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta y por Secuestros y Ventas para que se incluya en planilla del próximo remate a realizarse". — Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, Subadministrador A. C. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 12|9 Nº 7.254 v. 12|9|85

La administración de la Aduana de Paso de los Libres. Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 066|80-PL, caratulado: "SERGIO E. MARTINEZ s|INF. ART. 150 DE LA EX-LEY DE ADUANAS" (t.o en 1962 y sus modificatorias, actual Art. 977 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 100|85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres. 27 de agosto de 1985:... Autos:... Y:... Vistos:... El Sub Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art 1º — Condenar, caídas en comiso irredimibles las mercaderías de figuración en autos, propiedad del causante Sergio E. Martínez, las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales, en los términos del Art. 977 del Código Aduanero. Art 2º — Imponer una multa de igual a (4) cuatro veces del valor en Aduana de las mercaderías que asciende a la suma de A 274.44 (australes doscientos setenta y cuatro c|44|100), cuyo importe ingresará a Rentas Generales en los términos del Art. 882 del Código Aduanero Art. 3º — Intimar al pago del cargo por la multa impuesta precedentemente al inculpado Sergio E. Martínez, en los términos del Art. 882 del Código Aduanero Art. 4º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores hecho a Contaduría para la percepción de la multa impuesta e ingreso a Rentas Generales y a Secuestros Ventas para incluir en planilla de remates. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites dése al archivo por la Sección Sumarios". Firmado Licenciado Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 12|9 Nº 7.255 v. 12|9|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 111|80-PL, caratulado: "OMAR ANTONIO LUQUE s| INF ART. 187 DE LA EX-LEY DE ADUANAS" (t.o en 1962 y sus modificatorias), y RENATO MELLO KLEINNUMBING", actual Art. 863 del Código Aduanero ha recaído Resolución Fallo Nº 103|85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, agosto 29 de 1985:... Autos:... Y:... Vistos:... El Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º — Imponer una multa igual al 10 % (diez por ciento) del valor en Aduana al inculpado Rentato Mello Kleinnumbing, quien abonó al retirarse el automotor la suma de A 0.51 (australes cincuenta y un centavos|100), antes $ 5.167.942 (pesos cinco millones ciento sesenta y siete mil novecientos cuarenta y dos), hoy actualizado en A 264,69 (australes doscientos sesenta y cuatro c|69(100), por lo que se debe tener como pagado totalmente la suma ya abonada entonces que figura a fs. 16, cuyo importe debe ingresarse a Rentas Generales en los términos del Art. 972 del Código Aduanero Art. 2º — Absolver en todas sus partes al causante Omar Antonio Luque, considerando a lo expuesto y en los términos del Art. 1112 inc. a) del Código Aduanero (Ley número 22.415), aprobando el acto de entrega del automotor. Art. 3º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores, hecho a Contaduría para el ingreso de la suma abonada por el responsable a Rentas Generales. Finiquitado en todas sus partes y de no mediar ulteriores trámites dése al archivo por la Sección Sumarios". Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores. Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres Corrientes

e. 12|9 Nº 7.256 v. 12|9|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres. Provincia de Corrientes, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso Nº 278|84-PL caratulado: "NARCISO AUSENCIO ALMIRON s|INF. ART. 987 DEL CODIGO ADUANERO" (Ley 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 94|85-PL. cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 31 de julio de 1985:... Autos:... Y:... Vistos:... El Sub-Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres:... Resuelve:... Art. 1º — Condenar, al causante Narciso Ausencio Almirón caídas en comiso irredimibles las mercaderías de figuración en autos de propiedad del mismo, en los términos del Art. 987 del Código Aduanero. las que serán vendidas en pública subasta y su producido ingresará íntegramente a Rentas Generales. Art. 2º — Imponer al pago de una multa al causante Narciso Ausencio Almirón de una (1) vez el valor en plaza de las mercaderías objeto del presente y que asciende a la suma de A 9.40 (australes nueve c|40|100) cuyo importe ingresará a Rentas Generales con cargo Art. 3º — Intímase, en los términos del Art. 882 del mismo ordenamiento legal al pago del cargo precedentemente formulado al causante. Art 4º — Regístrese y notifíquese. Firme y|o consentido que fuere remítase copia al Registro General de Infractores. Hecho a Contaduría para la percepción de los importes y de la multa. A Secuestros y Ventas para incluir en planillas de remates a efectuarse. Finiquitado en todas sus partes dése al Archivo por la Sección Sumarios". Firmado: Licenciado Orlando Raúl Flores, Sub-Administrador de la Aduana de Paso de los Libres a|c. Corrientes.

e. 12|9 Nº 7.257 v. 12|9|85

ADUANA DE BARRANQUERAS

Se hace saber al señor EUGENIO ROBERTO LOMBARDI, D.N.I. Nº 4.055.828, que en el Sumario Contencioso SA 10 - Nº 0003|84, que se tramita por ante esta Aduana de Barranqueras, ha recaído el Fallo Nº 0002|85, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Barranqueras, setiembre 5 de 1985. — Visto ... Considerando ... El Administrador de la Aduana de Barranqueras resuelve: Artículo 1º - Condenar al ciudadano Eugenio Roberto Lombardi, D.N.I. Nº 4.055.828, al comiso de las mercaderías secuestradas en autos, de figuración a fs. 8, más una multa accesoria de australes once con noventa y seis centavos (A 11,96), equivalente a una (1) vez el valor en plaza actualizado de las mismas, de conformidad a lo expresado en los considerando del presente fallo. — Artículo 2º Subastar la totalidad de las mercaderías comisadas por el presente fallo, acorde con el art. 429 del Código Aduanero. — Artículo 3º - Ingresar el producido de la multa y subasta a la cuenta Rentas Generales. — Artículo 4º - Establecer que, si vencido el plazo de quince (15) días hábile contados desde que quedare firme el presente fallo sin que el importe de la multa hubiere sido pagado, el condenado deberá pagar juntamente con el mismo un interés sobre la cantidad no ingresada en dicho plazo, incluida la actualización respectiva, todo de conformidad con el art. 924 del Código Aduanero. — Artículo 5º - Elevar copia del presente fallo al Registro General de Infractores, acorde con la Resolución Nº 4.475|81 (RGADCC). — Artículo 6º - Notifíquese y consentido que fuere, por Sección Contadurías para su conocimiento y ejecución. — Finiquitado que fuere, por Sección Sumarios dése al archivo, previa intervención de la Oficina de Mesa de Entradas y Despacho. — Fdo.: Raúl Orlando Lavini, Administrador (Int.), Aduana de Barranqueras.

e. 12|9 Nº 7.258 v. 12|9|85

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Firmas Inscriptas Listado Nº 120

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
001373-0	Ramayon S.A.C.I.I.F.C.A.;	Castañón 859, 1406 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 30|8|85.
003940-3	Dávila, Roberto Salvador Vto. 12|2|1986;	Zeballos 1347, 1878 Bernal. — Fecha de Inscripción: 13|8|85.
004076-2 *	Talleres Bafra S.R.L. Vto. 8|2|1986;	Piedras 1683, 1140 Capital Federal. — Fecha de Inscripción. 9|8|85.
004772-4 *	Jorge Santalla S.C.A.;	Avda. Gral. Paz 1106, 1429 Capital Federal. — Fecha de Inscripción. 9|8|85.
005255-8 *	Ing. Orlando Jornet y Cía. S.R.L.;	Don Bosco 1540, 8000 Bahía Blanca. — Fecha de Inscripción: 26|8|85.
008739-4 *	Biolabor S.R.L.;	Córdoba 3066, 1187 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 15|8|85.
011157-0	Trangsa Electrónica S.A.;	Sarandí 377, 1081 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22|8|85.
012481-8 *	Pennacchioni Hnos. S.A.I.C. y F.;	Los Ciruelos s|nº, 7400 P. L. Olavarría. — Fecha de Inscripción: 15|8|85.
019816-1 *	Lovallo, Stella Maris Vto. 27|2|1986;	Alvarado 7236, 5, 1, 7600 Mar del Plata. — Fecha de Inscripción: 28|8|85.
020460-9 *	Servobras S.R.L.;	Dr. Emilio Ravignani 1858, 2, 5, 1414 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|8|85.
021286-5 *	Lencemar S.A.;	Del Tigre 3863, 1437 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|8|85.
022366-2	Editora Testis S.A.;	Guevara 1111, 1427 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 22|8|85.
024005-2	Cromosomos S.A.;	Castro 840, 1217 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|8|85.
024272-1	Mazzini, Osvaldo Ernesto;	Llavallol 4566, 1419 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|8|85.
024408-2	Erre De S.R.L.;	Fco. P. Fischetti 4546, 1678 Caseros. — Fecha de Inscripción: 20|8|85.
024416-3	Constructora Serrano S.R.L.;	Serrano 2333, 1425 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 1|8|85.
024457-0 *	Serono Argentina S.A.;	Sgo. del Estero 2455, 1640 Martínez. — Fecha de Inscripción: 15|8|85.
024506-2 *	Ricordi Americana S.A.E.C.;	Cangallo 1558, 1037 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 15|8|85.
024589-5	Droguería del Sol S.R.L.;	Barragán 457, 1408 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|8|85.
024592-5 *	Scopetani Pinturas S.R.L. Vto. 22|2|1986;	Thames 2306, 1425 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 23|8|85.
024668-9	Listar Servicios S.R.L.;	Libertad 434, 1011 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 28|8|85.
024738-3 *	Servicatering S.A.;	Lavalle 1473, 3, 1048 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|8|85
024759-6 *	Kraftanlagen Argentina S.A.;	Leandro N. Alem 762, 1001 Capital Federal. Fecha de Inscripción: 20|8|85.
024778-2 *	Electromedical S.R.L.; Vto 4|2|1986;	Rodríguez Peña 336, 1020 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 5|8|85
024820-7	Creaciones Modelina S.A. Vto. 11|2|1986;	Canning 178, 1414 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 12|8|85
024846-0 *	Mirne S.R.L.:	J. B. Justo 4281, 1, B, 1416 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 6|8|85
024859-2 *	Corocl[illegible] S.A.:	Monteagudo 436, 1437 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: [illegible]|8|85
024861-4 *	Creus, Horacio Ric[illegible] Vto. 15|2|1986:	Avda. Meeks 147, 1832 L. de Zamora. — Fecha de Inscripción: 16|8|85.

Número de Inscripto	Razón Social	Domicilio
024902-6 *	Iniesta, José. Vto. 22|2|1986;	Camacúa 1342, 1714 Ituzaingó. — Fecha de Inscripción: 23|8|85.
024907-6 *	Bayley S.R.L.;	11 de Setiembre 1182, 1426 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 12|8|85.
024913-0	Minar S.A. Vto. 21|2|1986;	Av. Córdoba —Oeste— 1173, 5400 Desamparados. — Fecha de Inscripción: 22|8|85.
024926-2 *	L. K. Instalaciones S.A.I.C. y F.,	Agustín de Vedia 2725, 1437 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 19|8|85.
024961-0	Eyherabide S.R.L.,	Av. Belgrano 615, 5, D, 1092 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 16|8|85.
024966-1 *	Bema S.A.;	Tacuara 1344, 1407 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 20|8|85.
024983-1	Reda, José Alberto. Vto. 12|2|1986;	Julio A. Roca 27, 9120 Puerto Madryn. — Fecha de Inscripción: 13|8|85.
024996-3	Curari S.A. Vto. 12|2|1986;	Luis M. Campos 711, 1426 Capital Federal. — Fecha de Inscripción. 13|8|85.
025012-0	Viditec S.A. Vto. 13|2|1986;	Paraná 426, 18, 1017 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 14|8|85.
025039-2	Moldeados del Interior S.A.I. y C. Vto. 14|2|1986;	Panamericana Km. 28,5, 1611 Don Torcuato. — Fecha de Inscripción: 15|8|85.
025048-1	Implementos A.S.S.A. Vto. 14|2|1986;	Moreno 1785, 1093 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 15|8|85.
025088-0	Oses Hnos. S.A.C.I.A.I. y M.;	Félix San Martín 1098, 8300 Neuquén. — Fecha de Inscripción: 16|8|85.
025098-8	Talleres Corsa S.R.L. Vto. 21|2|1986;	México 153, 1097 Capital Federal. — Fecha de Inscripción. 22|8|85.
025109-7	Alford Service S.R.L.;	P. T. G. Juan D. Perón 1209, 5, C, 1038 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 15|8|85.
025118-6	Florocem S.R.L. Vto. 18|2|1986;	Lavalle 900, 1047 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 19|8|85.
025120-8 *	Gual, Mario Jorge;	Sánchez de Loria 179, 1173 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|8|85.
025128-3 *	Kevican S.A.;	Florida 629, 1005 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 7|8|85.
025144-5	Ventamaq S.R.L.;	Iriarte 2577, 1291 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 2|8|85
025146-1	Carplast S.R.L.;	Pardo 371, 1661 Bella Vista. — Fecha de Inscripción: 30|8|85.
025149-6	Microonda S.A.C.I.F.I.A.M.;	Miralla 407, 1408 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 7|8|85.
025151-8	Jaej Electrónica S.R.L. Vto. 25|2|1986;	Av. Nazca 4681, 1419 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|8|85.
025154-2	Mackenzie, Guillermo Juan;	Jacinto Calvo 778, 1846 A. Brown. — Fecha de Inscripción: 9|8|85.
025158-5	Parisi, Roberto Juan José. Vto. 15|2|1986;	Av. San Juan 3987, 1233 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 16|8|85.
025159-3	I.V.E.S.A. Igarreta Vehículos Especiales S.A.;	Lafayette 525, 1284 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 16|8|85.
025161-5	S.A.M.I. Soc. Resp. Ltda.;	Laprida 1857, 1425 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 13|8|85.
025162-3	C.S.I.S.A. Vto 18|2|1986;	Rivadavia 1369, 1033 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 19|8|85.
025163-1 *	Curomie Servicios S.A.;	Pringles 1152, 1183 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|8|85.
025166-6	Telebus S.R.L.;	Enrique Ochoa 10, 1437 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 2|8|85.
025168-2	Dispa S.C.A.;	Avellaneda 1435, 1405 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|8|85.
025169-0	Ilesa S.A. Vto. 25|2|1986,	Paraná 227, 1017 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 26|8|85.
025180-1	Aizu, Roberto Pablo Enrique Vto. 18|2|1986;	Santa Tomás 84, 1834 Témperley. — Fecha de Inscripción: 19|8|85.
025182-8	G. M. Electrónica S.A.;	T. Gral. Juan D. Perón 2131, 1040 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 27|8|85.
025186-0	Cía. Argentina de Suministros Walmar S.A.C.I.F.I.;	Boedo 1794, 1239 Capital Federal. — Fecha de Inscripción: 30|8|85.

(*) Firmas inscriptas las que modifican algunos "aspectos" de su inscripción.

e. 12|9 Nº 7.259 v. 12|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

SINTESIS DE ESTATUTOS SINDICATO SAN LUIS DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS

Síntesis de estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución Nº 195|81 de la Dirección de Asociaciones Profesionales.

Síntesis del Estatuto del Sindicato San Luis de Personal de Obras Sanitarias.

Aprobado por Res. M.T.S.S. Nº 769|84.

Artículo 1º — En la Ciudad de San Luis, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno, se constituye el Sindicato San Luis del Personal de Obras Sanitarias, que agrupará a los trabajadores de la actividad, de las reparticiones nacionales, provinciales o municipales y de los entes mixtos o privados que tengan a su cargo el estudio, coordinación, supervisión y|o explotación de los sereviecios públicos de provisión de agua potable y|o desagües cloacales o pluviales, con una sola exclusión del personal jerarquizado con domicilio legal en calle Lavalle 584|86 de la cidad de San Luis. Tendrá como zona de actuación el radio urbano de la Ciudad de San Luis. Su constitución propenderá a una acción gremial con carácter permanente en defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las reglamentaciones legales en vigencia.

Comisión Directiva.

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una comisión directiva compuesta de ocho miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: secretario general, secretario adjunto, secretario gremial, tesorero, secretario de actas y tres vocales titulares. Además habrá tres vocales suplentes, que se integrarán a la comisión directiva en los casos de renuncia, fallecimiento, o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la comisión directiva pueden ser reelegidos.

e. 12|9 Nº 7.260 v. 12|9|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 399 Nros 3 202.214; 5.004 830; 5.010 674 y 5.016.465|467 de "Bonos Externos 1982" Escribano Luis José Ayerza, Buenos Aires 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.016 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750, Nros. 300.740; 306.742; 321.576 y 651.253|254 de u$s 3.750 Nº 416.284 y de u$s 7.500 Nº 502.935, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

A 9,77 e. 11|9 Nº 55.894 v. 11|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 54.86 Nos. 310.385; 332.751|752 y 621.820 de "Bonos Externos 1981".

A 7,48 e. 2|9 Nº 54.510 v. 1º|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875, Nros. 2.640.807 y 2.682.284, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 7,48 e. 11|9 Nº 55.932 v. 10|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de U$S. 750 Nº 321.766, con cupón Nº 9 y siguientes adhehidos. Esc. Sonia C. de Vásquez, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 1º|7|85.

A 9,77 e. 15|8 Nº 52.400 v. 16|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros 1.803.323; 1.839.075; 1.861.961; 1.882 037 y 1.905.635 de u$s 437,50 Nros. 2.401 672; 2.415.874; 2.468.838; 2.474.941 y 2 482.521 de u$s 875 Nros 1.011.956; 2.626 300; 2.639 653; 2.649.921 y 2.763.117 y de u$s 8.750 Nº 5.009 224, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 11,22 e. 4|9 Nº 54.955 v. 3|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nº 1.025.206 y de u$s 4.375 números 1.341.152; 4.775.587; 4.786.125 y 4.790.318, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto C. Miguens. - Buenos Aires 4|7|85.

A 8,92 e. 16|8 Nº 52.457 v. 13|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s 3.750 Nros 121 751|753 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s 750 Nº 650 866 de u$s 3.750 Nº 809 981 y de u$s 7.500 Nros 904 882 y 907 314 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos Escribano Julio Ignacio Quiroga Bs As. 6|8|85.

A 11,22 e. 14|8 Nº 52.119 v. 12|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 3.534.606|607; 3.559.910|911 y 3.570.501 y de u$s 4.375 Nº 4.788 603. con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribana Norma Roa Ríos, Bs. As. 17|7|85.

A 9,35 e. 29|8 Nº 54.169 v. 27|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nº 2 869 054, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Gustavo M. Colomer. Córdoba 2|7|85.

A 8,16 e. 20|8 Nº 52.803 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nos. 3.089.667 y 3.092 892, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Hryniewiecki — Buenos Aires 21|8|85.

A 7,48 e. 30|8 Nº 54.454 v. 30|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 2.664.176; 2.783.757 y 2.796.185|186 de u$s. 4.375 Nros. 3.029.648|649 y 4.700.895 y de u$s. 8.750 Nos. 1.602 256; 1.605.918; 1.606 960; 1.613.357; 1 616 134, 1.617.380; 1.621.858; 1.622.295; 1.625 210 1.625.716; 1.627.221; 1 627.224; 1.628.766; 1.633.788; 1.633.883; 1.634.058; 1.634.092; 5.011.919 y 5.015.677, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

A 13,09 e. 10|9 Nº 55.782 v. 9|10|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 875 Nros 2.782.419 y 2.773.190 y de u$s 4.375 Nros 3.046.067 y 4.754.687 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Ponciano A. Vivanco — Buenos Aires, 12|8|85.

A 9,35 e. 21|8 Nº 52.711 v. 23|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 4.375 Nros 3.057.873 y 3 058 782 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Escribano Julio Ignacio Quiroga Buenos Aires 7|8 y 13|8|85.

A 7,82 e. 21|8 Nº 53.100 v. 20|9|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1984" de u$s 100, Nros. 10.003.232|233, de u$s. 500 Nº 11.000.782 y de u$s. 1.000 Números 12.002.154|155, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

A 11,73 e. 11|9 Nº 56.082 v. 11|10|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido CARLOS ALBERTO BUS alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 11|9 Nº 7.198 v. 13|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MARIA DEL ROSARIO VICENTE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda de Mayo 1317, 2º piso. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 11|9 Nº 7.199 v. 13|9|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref. Nota ESP D.P. Nº 07|85

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

TOLEDO, Cornelio
C.I. 1 041.805 - Clase 1906

e. 6|9 Nº 7.041 v. 12|9|85

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

ANDRADE, Angel Pedro
ARNUS Juan Antonio
AGUILAR, Paulina Olga
ABASTO, Oscar Fabián
BARRON JORDAN, Gualberto
CARVAJAL, Segundo
DOMINGUEZ Jacinto
DEL NERO Sandrino Ovidio Benedetto
ELIZALDE, Aniceto Gregorio
FLORES Claudio Alfredo
GONZALEZ, Carlos Alberto
LOPEZ, Juan Carlos
FALCONE José Silverio
LEMOS, Francisco
LUCERO Juan Ramón
MISURACA, Ricardo Miguel
MONTES Jorge Víctor
MONTES, Raúl Oscar
MOLINA, Raimundo César
PIRIS, Jesús
RIO SECO, Raúl Orlando
SMITH Antonio Andrés
TROITEIRO, Gerardo Orlando
TURANO Rubens.

e. 9|9 Nº 7.103 v. 20|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Por disposición del señor Rector Normalizador de la Universidad Nacional del Litoral (resolución Nº 422 del 17|7|85 recaída en expediente Nº 292.361 y agregs.) se notifica al señor PABLO JUAN HOFFMAN que se ha dispuesto no hacer lugar a su solicitud de reincorporación como personal docente de esta Universidad.

e. 10|9 Nº 7.143 v. 12|9|85

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 10547|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 9 a cargo de la Dra. Juana Kuc, Secretaría única del Dr. Eduardo Oscar Alvarez, de los años 1968 a 1975.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|9 Nº 7.149 v. 12|9|85

**PODER JUDICIAL
DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General
del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. 10782|85**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, de los años 1943 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|9 Nº 7.150 v. 12|9|85

**PODER JUDICIAL
DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General
del Poder Judicial de la Nación
Cde. Act. Nº 10783|85**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. ... de 1ra. Instancia en lo Especial Adolfo Roberto Vazquez, de los años 1947 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|9 Nº 7.151 v. 12|9|85

**PODER JUDICIAL
DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
Archivo General
del Poder Judicial de la Nación
Cde. 10784|85**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley Nº 6848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. Borda de Radaelli, de los años 1942 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 10|9 Nº 7.152 v. 12|9|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

**ESTADO MAYOR
GENERAL DEL EJERCITO**
INSPECCION DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 6|85

Apertura: 18 de setiembre de 1985.
Lugar: Hora: 10, Carlos Pellegrini 91, P. baja, Capital (Sala de Licitaciones).

OBJETO: Alquiler de un local ubicado en la calle 2 Nº 1401 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Precio del legajo: Sin cargo.
Presupuesto oficial: ₳ 40 mensuales.
Garantía de oferta: 5 % del valor ofrecido.

Consulta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas.
Informes: En Inspección de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital.

e. 12|9 Nº 7.200 v. 13|9|85

☆ Rubro "B"
OBRAS

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.704|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 50, Provincia de Salta. Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia. Sección: Nuevo Puente s|Arroyo Solazuty y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos).**

Presupuesto: ₳ 870.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.700.
Precio del pliego: ₳ 180.—.
Plazo de obra: 10 meses.
Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

e. 12|9 Nº 7.201 v. 2|10|85

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.705|85 nacional, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Tilcara-Huacalera (construcción de defensas de hormigón ciclópeo).**

Presupuesto: ₳ 277.126.—.
Depósito de garantía: ₳ 2.771,26.
Precio del pliego: ₳ 60.—.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.202 v. 2|10|85

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 47|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Empalme Ruta Nº 34, Salta. (Defensas de alambre tejido y piedra bola y reconstrucción de obras de arte).

Presupuesto: ₳ 9.800.—.
Precio del pliego: ₳ 2.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.203 v. 18|9|85

**DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 62|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de Salta Tramo: Lte. c|Tucumán-Río Chuscha. Sección: Puente sobre Río Lorohuasi. (Defensas de hormigón ciclópeo clase "D").

Presupuesto: ₳ 13.800.—.
Depósito de garantía: ₳ 138.—.
Precio del pliego: ₳ 3.—.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.204 v. 18|9|85

**ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 48|85

OBJETO: La construcción camino acceso a elevador terminal y remodelación zona operativa giro 1 Puerto Quequén.

Apertura: 21|10|85. 14 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento de Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Retiro y consulta de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|nº Quequén, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 10 a 19 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 572.526.

e. 12|9 Nº 7.205 v. 2|10|85

**ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 49|85

OBJETO: Los trabajos de pavimentación Puerto Buenos Aires, 2ª etapa.

Apertura: 4|11|85. 14 horas.
En el Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, P.B., Buenos Aires.
Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto Oficial Estimado: Australes 2.029.000.

e. 12|9 Nº 7.206 v. 2|10|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CUYO**
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS
**Expediente Nº 21-660|85
Postergación**

Postérgase para el día 10 de octubre de 1985, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública para contratar.

OBJETO: La ejecución de la siguiente obra: Mendoza Centro Universitario. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Cómputos, planta baja.

Sistema de ejecución: unidad de medida.
Presupuesto oficial: ₳ 52.348,18.
Valor de la carpeta: ₳ 20.
Garantía de licitación: ₳ 523,48.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario. Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, P.B., Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 12|9 Nº 7.207 v. 9|10|85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

**BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA**

OBJETO: Servicio de ascensoristas.

Apertura el 3 de octubre de 1985 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|85, por el servicio de ascensoristas del Banco, desde su adjudicación hasta el 30|9|87, con opción a dos renovaciones de un año cada una.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 275, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16 horas.

Verificación y consultas en el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento hasta el día 27|9|85 en el horario de 10 a 12.

e. 12|9 Nº 7.208 v. 18|9|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ROSARIO**
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
**Dirección General
de Administración
Expediente Nº 47.524
Licitación Pública Nº 31
(2da. parte)**

OBJETO: Servicio Odontológico y Farmacia de la Obra Social U.N.R.

Apertura: 10 de octubre de 1985 a las diez (10) en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario.
Lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 12|9 Nº 7.209 v. 2|10|85

**HOSPITAL NACIONAL
PROF. ALEJANDRO POSADAS**

Llámese a Licitación Pública Nº 92|85, para el día 18 de setiembre de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación detallan.

OBJETO: Contratación de prestación del servicio de transporte de caudales con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|9 Nº 7.210 v. 13|9|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA**
DIVISION CONTRATACIONES
**Dirección de Centrales Nucleares
T E 70-08|8|7232
Licitación Pública Nº 213|85
Expte. Nº A - 5558**

OBJETO: "Secciones Rígidas".

Apertura: 20|9|85
Hora: 14.30 (catorce y treinta).
Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 hs. a 12 hs. días hábiles.

e. 12|9 Nº 7.211 v. 13|9|85

**COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA**
CENTRO ATOMICO EZEIZA
**Unidad Sectorial Contrataciones
y Suministros
Licitaciones Públicas para el día 19 de setiembre de 1985
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 5115**

OBJETO: "Fuelles de suspensión neumática delanteros y traseros".

Hora: 10.15.
**Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 5117**

OBJETO: "Placas filtrantes".

Hora: 10.45.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 12|9 Nº 7.212 v. 13|9|85

**DIRECCION NACIONAL DEL
ANTARTICO**
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO - COMPRAS

OBJETO: Maderas.

Apertura 23|9|85 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nro. 20|85 para la adquisición de: listones, tablas, tablones, tirantes, de pino Brasil, aglomerado.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 8 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 12|9 Nº 7.213 v. 13|9|85

**BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 82**

OBJETO: Contratación de un sistema de aplicación bancaria y su correspondiente Hardware asociado, para su instalación en 149 sucursales del Banco.

Prórroga de apertura del día 2 de octubre|85. — Hora: 11 al día 31 de octubre|85. — Hora: 11.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Dto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.
Valor del pliego: ₳ 500.

e. 12|9 Nº 7.214 v. 17|9|85

**BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 85**

OBJETO: Provisión de rollos de papel para máquina de sumar.

Con apertura el día 25|9|85 a las 11. — Retiro de Pliegos, consultas y entrega de las propuestas en el Depto. de Compras - Bmé. Mitre 326, 3er. Piso Loc. 310 Capital Federal.
Valor pliego: ₳ 5.

e. 12|9 Nº 7.215 v. 13|9|85

**BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 86**

OBJETO: Provisión de formularios "Snap Out".

Con apertura 26|9|85 a las 11 horas. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en el Depto. de Compras (Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Cap.).
Valor del pliego: ₳ 5.

e. 12|9 Nº 7.216 v. 17|9|85

**DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 2.926 D.G.A. hasta el día 20 de setiembre de 1985 a las 15.30 horas para:

OBJETO: Adquisición y provisión de galletitas, té y yerba mate en saquitos.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 2.—. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso de dicho edificio, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 12|9 Nº 7.217 v. 13|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: 14.000 kgrs. de chapa negra.

Apertura: 18 de setiembre de 1985.

Llámase a Licitación Pública Nº 18 P|85, para la adquisición de "14.000 kilogramos de chapa negra", cuyos detalles se manifiestan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1985, a las once (11) horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 12|9 Nº 7.218 v. 13|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 118-P|85

OBJETO: Adquisición de barras para anclas, anclas para pared y tuercas de ojo.

Apertura: 30 de setiembre de 1985.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 15.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.219 v. 20|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 126-P|85

OBJETO: Adquisición de conectores para empalme.

Apertura: 30|9|85.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 80.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.220 v. 20|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P|85

OBJETO: Adquisición de manguito de unión de P.V.C. rígido, tubos y curva de tubo de P.V.C. rígido.

Apertura: 30|9|85.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 200.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.221 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES.
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 13 985 hasta el día 20 de noviembre de 1985 a las 10 horas para:

OBJETO: Adquisición de acumuladores eléctricos (baterías) tiplomo-ácido.

Estimación oficial: Cinco mil australes (₳ 5.000).
Valor del pliego: Dos australes (₳ 2.).
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires.
Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes

e. 12|9 Nº 7.222 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - T.E. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 769 hasta el día 7 de agosto de 1985 a las diez y treinta horas (10.30) para:

OBJETO: Artículos de librería para el Dpto. Distrito Paraná Inferior.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - División Compras y Suministros, Avdas. Belgrano y 27 Febrero, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: ₳ 3.
Franqueo: ₳ 1,20.

e. 12|9 Nº 7.223 v. 13|9|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 81|85

OBJETO: Provisión y montaje completo mástil liviano, arriostrado, para sistema radioeléctrico VHF.

Fecha de apertura: 25|9|1985 14 horas.
Valor pliego: ₳ 5,00.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 12|9 Nº 7.224 v. 18|9|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.671

OBJETO: Adquisición de repuestos legítimos o provistos por los fabricantes asociados a General Electric o sus representantes, para turbina General Electric MS 5262.

Fecha de apertura: 19 de setiembre de 1985, a las 21 horas.
Valor documentación: ₳ 30.

Licitación Pública Nº 10.673

OBJETO: Adquisición de elementos de lucha contra el fuego.

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1985, a las 11 horas.
Valor documentación: ₳ 11.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.225 v. 13|9|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.641

OBJETO: Adquisición de repuestos para turbina y compresores Nuovo Pignone.

Nueva fecha de apertura: 23 de setiembre de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 5.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.226 v. 13|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 46

Postergación de la licitación pública Nº 46.

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 12 de setiembre de 1985.

OBJETO: Resolver la provisión de componentes hardware y software.

Con destino a Subsecretaría de Coordinación Administrativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de setiembre de 1985 a las 15 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|9 Nº 7.227 v. 13|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 16 85

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 27 de setiembre de 1985 a las doce (12) horas.

OBJETO: La adquisición de materiales para tabicamiento tipo Durlock en distintas obras de esta Universidad de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-267-D-85.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras sito en Avda. I. de la Roza 391 este 5º piso San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.228 v. 23|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 47.426

OBJETO: Provisión artículos de librería.

Apertura: 20|9|85 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 12|9 Nº 7.229 v. 13|9|85

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 512|85)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|85, para el día 24 de setiembre de 1985.

OBJETO: De concretar la provisión de piezas nuevas, sin uso, medidas originales para máquinas impresoras RKL, RRA, RT4 y otros, según especificaciones en pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 11 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1º piso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: sin cargo.

e. 12|9 Nº 7.261 v. 13|9|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 59.707|85
Licitación Pública Nº 29|85

Apertura: 20|9|85; 14 horas.
Destino: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa.

OBJETO: Provisión de impresos.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 1.

e. 12|9 Nº 7.230 v. 13|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 128

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, con destino a la Academia Sup. de Estudios Penitenciarios; Escuela Penit. de la Nación; Unidades de Capital Federal, Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Landó (U. 26), Marcos Paz.

Apertura: 19|9|85, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|9 Nº 7.231 v. 13|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 129

OBJETO: Adquisición de carne de capón, pollos frescos y derivados de la carne, con destino a las unidades de Capital Federal, unidades de Ezeiza y (U. 26), Marcos Paz (Provincia de Buenos Aires).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 12|9 Nº 7.232 v. 13|9|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
O.S.E.C.A.C.
Licitación Pública Nº 011|85

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 8º, oficina 83, Capital Federal.
Valor del pliego: australes diez (₳ 10).
Apertura: 27|9|85, a las 10 horas, en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.233 v. 16|9|85

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85, para el día 23 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.

OBJETO: Adquisición de repuestos y baterías para vehículos, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

12|9 Nº 7.234 v. 13|9|85

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|85, para el día 20 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación.

OBJETO: Adquisición de cámaras y cubiertas para vehículos, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, del Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.235 v. 13|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte. Nº 1-2020-2095001315|85-2

Llámese a Licitación Pública Nº 15|85 para el día 30 del mes de setiembre del año 1985 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563 Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición aparatos y equipos para diversos laboratorios de este Instituto.**

e. 12|9 Nº 7.236 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expte. Nº 2020-9.361|85-5
Licitación Pública Nº 98|85

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de equipos para el área de Terapia Intensiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, oficina 4131, Cap Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 5.—.

e. 12|9 Nº 7.237 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expte. Nº 2020-7.826|85-0
Licitación Pública Nº 99|85

Apertura: 1º de octubre de 1985 a las 17 horas

OBJETO: Contratar la adq. de equipos para gastroenterología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 5.—.

e. 12|9 Nº 7.238 v. 23|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expte. Nº 2020-5.760|85-2
Licitación Pública Nº 103|85

Apertura: 20 de setiembre de 1985 a las 16.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de instrumental para ortopedia y traumatología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 5.—.

e. 12|9 Nº 7.239 v. 13|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
Expte. Nº 2020-8.416|85-0
Licitación Pública Nº 104|85

Apertura: 20 de setiembre de 1985 a las 17 horas.

OBJETO: Adquisición de elementos y equipos p|fotografía, audio, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 2.—.

e. 12|9 Nº 7.240 v. 13|9|85

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85 para el día 20 de setiembre de 1985 a las 12.30 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de alimentos (art. de almacén, verduras, frutas, quesos, leche, pan, huevos, carne, etc.) con destino al Hospital Nacional "Fidanza" las necesidades solicitadas cubrirán el mes de octubre del corriente año.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Depto. Administ. Contable, Sección Contrataciones), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 12|9 Nº 7.241 v. 13|9|85

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 20.101|85 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 82|85, para el día 23 de setiembre de 1985 a las 14 horas, con el **OBJETO**: De contratar la adquisición de artículos de oficina y material de dibujo, con destino a: Inst. Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Prov. de Bs. As., Inst. Angel T. de Alvear, Ruta 7 km. 62½, Luján, Prov. de Bs. As.; Inst. Capitán Sarmiento, Ruta 5 km. 85½, Olivera, Prov. de Bs. As.; Inst. Ramayón López Valdivieso, Ruta 5 km. 75,200, Jáuregui, Prov. de Bs. As.; Inst. Mariano Ortiz Basualdo, Ruta 74 km. 72, Las Armas, Prov. de Bs. As.; Inst. Saturnino e Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. e Inst. Cayetano Zibecchi, Sección Chacras "B", Benito Juárez, Prov. de Bs. As.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 12|9 Nº 7.242 v. 13|9|85

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPTO. COMPRAS
Licitación Pública Nº 11|85
Expte. Nº 83|85

OBJETO: Suscripción de publicaciones periódicas extranjeras en idioma francés - Año 1985.

Apertura: 20 de setiembre de 1985, a las 16 hs., Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, (1089) Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.243 v. 13|9|85

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 20.310|85
Licitación Pública Nº 46|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La adquisición de equipamiento comedor anexo - ampliación H. Cámara de Diputados de la Nación.**

Apertura de las ofertas: 16 de octubre de 1985 a las 16 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliegos: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, horario de 10 a 18 hs.

Valor del pliego: ₳ 20 (australes veinte).

e. 12|9 Nº 7.244 v. 25|9|85

LICITACIONES ANTERIORES

★ Rubro "A" LOCACIONES

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 44|85

OBJETO: Locación de un inmueble departamento, casa o local, en el radio céntrico de la Ciudad de Tucumán, Pcia. de Tucumán, por el término de dos (2) años.

Apertura: 20 de setiembre de 1985, a las 16 horas, en la Delegación C.F.R., Mendoza 241, 2º piso, de la Ciudad de Tucumán, Pcia. de Tucumán.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, delegación C.F.R., calle Mendoza 241, 2º piso, de la Ciudad de Tucumán, Pcia. de Tucumán, días hábiles de 16 a 20 horas.

e. 11|9 Nº 7.154 v. 12|9|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|85.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para depósito de mercaderías de Secuestros y Rezagos de la Aduana de Córdoba.

Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Córdoba.

e. 11|9 Nº 7.155 v. 12|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
(2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 14-P|85.

OBJETO: La explotación por concesión de uso de la Playa de estacionamiento para camiones cerealeros, en Puerto Quequén (Bs. As.), por un lapso comprendido entre la fecha de emisión de la orden de provisión y el día 31 de diciembre de 1985.

Fecha y lugar de apertura: 18 de setiembre de 1985, a las 12.30 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal Puerto Quequén (Buenos Aires).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 259, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 11|9 Nº 7.156 v. 12|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.282|85
Licitación Pública Nº 72|85

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas en esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.

Radio de ubicación: Zona delimitada entre las calle: Riachuelo - Av. Sáenz - Centenera - Av. del Trabajo - Varela - Bolivia - Juan B. Justo - Córdoba - Lavalle - Pueyrredón - Jujuy - Venezuela - Río de la Plata, etc.

Superficie: 2.100 m2. con una tolerancia en más del 10% y en menos del 5%.

Apertura: 25 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones particulares dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso, en días laborables, en el horario de 12.30 a 19.15 horas.

e. 9|9 Nº 7.047 v. 18|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GRAL. DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11|85

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La ejecución de sanitarios para discapacitados y rampas de acceso en el Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas.**

Apertura de ofertas: 25 de setiembre de 1985, 17 hs.

Presupuesto oficial de la obra: ₳ 2.000.

Valor del pliego ₳ 5.—.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el 16 de setiembre de 1985, en el horario de 13.30 a 18.30 hs., en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 6|9 Nº 7.013 v. 12|9|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 33.670|85

Llámase a licitación pública. **OBJETO: La adecuación baños públicos - Facultad de Odontología. Sistema de contratación: Coste y costas.**

Presupuesto oficial: ₳ 10.000.

Valor de cada pliego: ₳ 7.—.

Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap.

Apertura en la antedicha dirección el día 16 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas.

e. 6|9 Nº 7.012 v. 12|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 106-P|85

OBJETO: Trabajos varios en el edificio San Fernando, calle 9 de Julio 1141, San Fernando, Prov. de Bs. Aires.

Apertura: 14|10|85. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 6.—.

Presupuesto oficial: ₳ 9.300.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 6|9 Nº 7.011 v. 16|9|85

★ Rubro "B" OBRAS

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Reparación plataforma estacionamiento de aviones - Aeropuerto Formosa".

Presupuesto Oficial: ₳ 23.598.

Fecha y hora de apertura: 3 de octubre de 1985, 10 horas.

Plazo de ejecución: 30 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 235,98.

Precio de la documentación técnica: ₳ 12. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos".

Pliego, consultas, etc., en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 Edificio "Cóndor", Buenos Aires y en la Jefatura del Aeropuerto Formosa, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 23 de setiembre de 1985.

e. 9|9 Nº 7.049 v. 20|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca-Azul Pampa. (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: ₳ 12.500.

Precio del pliego: ₳ 2,50.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 9.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 7.050 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Molle-Punco-Tilcara. (Reconstrucción de defensas).

Presupuesto: ₳ 12.450.—.

Precio del pliego: ₳ 2,50.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 7.051 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Molle Punco-Tilcara. (Reconstrucción de defensas).

Presupuesto: ₳ 12.400.—.

Precio del pliego: ₳ 2,50.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 7.052 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: León-Bárcena. (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: ₳ 12.480.—.

Precio del pliego: ₳ 2,50.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 7.053 v. 13|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|85 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Volcán-Molle Punco. (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: ₳ 12.350.—.

Precio del pliego: ₳ 2,50.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Av. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|9 Nº 7.054 v. 13|9|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Obra Galpón Grupo Diésel en Central Termoeléctrica Río Turbio Obra Nº 31.

Apertura: 3|10|85, 10 hs., en forma simultánea en el Yacimiento Río Turbio y en la Gerencia Río Gallegos, calle El Cano 210, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: ₳ 163.000.

Valor del pliego: ₳ 100.

Informes y pliegos en los lugares mencionados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs.

e. 9|9 Nº 7.057 v. 18|9|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-6251|82

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 27 de setiembre de 1985 a las once horas.

OBJETO: La construcción integral de horno incinerador de residuos patológicos y su respectivo local, que se levantará en un sector del edificio de la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus modificatorias, por el sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 15.

e. 5|9 Nº 6.964 v. 16|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5|85 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9 - Provincia de Córdoba - Tramo: James Craik - Oliva - Sección: Km. 605,300 - Km. 606,600 (Construcción de dos (2) alcantarillas según plano tipo 0-41211 y restitución de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 23.488.

Depósito de garantía: ₳ 235.

Precio del pliego: ₳ 5.—.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11.30 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.900 v. 17|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de Córdoba - Tramo: Aº Corralito - Aº El Gato - Progresiva 700 (Construcción de alcantarilla de hormigón armado de dos luces s|plano tipo 41211 y restitución de carpeta de rodamiento concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 22.426.

Depósito de garantía: ₳ 224.

Precio del pliego: ₳ 4.—.

Presentación propuestas: 18 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|9 Nº 6.899 v. 17|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|85 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres - Sección: Chorrillos - Muñano. (Construcción muros de piedra asentada sobre mortero).

Presupuesto: ₳ 22.815.

Depósito de garantía: ₳ 228.

Precio del pliego: ₳ 5.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1985 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.743 v. 12|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
CAMPUS UNIVERSITARIO RESISTENCIA
Expediente Nº 54|85
Licitación Pública Nº 1|85

Apertura: 23 de setiembre de 1985, 17 hs.

Lugar de apertura: Dirección del Campus Universitario Resistencia de la UNNE, Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.C. 3500.

OBJETO del llamado: **Contratación de mano de obra y parte de materiales para la obra "Facultad de Ingeniería - Ampliación Planta Alta Vº Sector - 1ra. Etapa". Presupuesto Oficial: ₳ 23.000 (Sistema de Ajuste Alzado).**

Los pliegos podrán ser retirados de la Dirección del Campus Universitario Resistencia de la U.N.N.E., Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.C. 3500, en días hábiles de 7 a 13 hs. (Precio del pliego: ₳ 20.).

e. 30|8 Nº 6.756 v. 12|9|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85.

OBJETO: La ejecución de la obra Construcción edificio servicio Aeródromo Esquel, Provincia del Chubut.

Presupuesto Oficial: ₳ 134.293.

Fecha y hora de apertura: 27 de setiembre de 1985, 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 1.342,93.

Precio de la documentación técnica: ₳ 70. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina. Casa Central), únicamente. Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliego Consultas etc en la Dirección General de Infraestructura Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252, Sector Amarillo), Avda. de los Inmigrantes 2050, Edificio Cóndor, Buenos Aires y en la Jefatura del Aeropuerto Esquel, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 17 de setiembre de 1985.

e. 27|8 Nº 6.564 v. 16|9|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.703|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra: **OBJETO: Ruta 18, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Empalme Ruta 12 - Arroyo Tigrecito. Sección: km. 61,600 - Arroyo Tigrecito (Repavimentación y ensanche de pavimento bituminoso y ensanche de dos puentes existentes).**

Presupuesto: ₳ 4.274.000. Depósito de garantía: ₳ 42.740.

Precio del pliego: ₳ 855.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos.

e. 26|8 Nº 6.504 v. 13|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 34|85

OBJETO: Para los trabajos de pavimentación último tramo camino de acceso a Puerto Galván, calle de acceso a elevadores Ing. White y obras complementarias, Bahía Blanca.

Apertura: 3|10|85, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|nº, Ing. White, Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Presupuesto oficial estimado: 190.331,40 australes.

e. 26|8 Nº 6.505 v. 13|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|85
Llámase a Licitación Pública

OBJETO: La ejecución de las obras correspondientes a la terminación de la construcción existente de: Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Apertura de ofertas: 23 de setiembre de 1985, 17 horas.

Presupuesto oficial de la obra: ₳ 180.000.

Valor del Pliego: ₳ 25.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 12 de setiembre de 1985 en el horario de 13.30 a 18.30 horas, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura Km 2 Lomas de Zamora.

e. 23|8 N 6.464 v. 12|9|85

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reparaciones generales y pintura para sucursal Adelia María (Pcia. de Córdoba).

Licitación Pública con apertura 4 de octubre de 1985 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3 piso, Cap.

Retirar la documentación en la citada dependencia, y en Gerencia Zonal Río Cuarto y en Sucursal Adelia María (Cba.).

Valor del pliego: ₳ 15.—.

e. 11|9 Nº 7.157 v. 12|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 75|85
Expediente Nº 251.509|85

OBJETO: Servicio integral de mantenimiento —con cambio de repuestos— hasta el 31|12|85, de 141 máquinas impresoras de codificación y prueba, marca N.C.R., modelo 7740, ubicadas en diversas dependencias de esta Dirección General.

Apertura: 17 de setiembre de 1985, a las 18 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 11|9 Nº 7.158 v. 12|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 76|85
Expediente Nº 251.577|85

OBJETO: Servicio mantenimiento y reparación hasta el 31|12|85 de ascensores y montacargas que funcionan en distintos edificios de esta Repartición.

Apertura: 17 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As.: debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º P.

e. 11|9 Nº 7.159 v. 12|9|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.200.368|85

OBJETO: Servicio de cafetería, sito en Paseo Colón 1318.

Apertura: el 23 de setiembre a las 11.30 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de las ofertas en la Direción de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 7.160 v. 12|9|85

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación Pública Nº 13 85
Apertura: 19|9|85 Hora: 15.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|85.

OBJETO: El servicio de transporte, ensobramiento y pago de sueldos al personal perteneciente a este Instituto de Obra Social.

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, planta baja, capital Federal, de 9 a 19 horas.

e. 11|9 Nº 7.161 v. 12|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 9 de setiembre de 1985.

OBJETO: El Servicio de alimentación (último período a partir del 29|10|85), con destino a Escuelas de Enseñanza Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 9|9 Nº 7.059 v. 18|9|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 50.942|85

OBJETO: Servicio de refrigerio.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.128, para el servicio de refrigerio del personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros. H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 24 de setiembre de 1985 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 6|9 Nº 7.015 v. 17|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 50.314
Llámase a Licitación Pública Nº 105.

OBJETO: Locación de los servicios de limpieza del Centro Atómico Constituyentes.

Apertura: 19 de setiembre de 1985.
Hora: diez (10).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones. 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 3|9 Nº 6.836 v. 12|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020-13.260 85-0
Licitación Pública Nº 10|85

OBJETO: Trabajos de refacción y pintura.

Apertura: 17|9|85 a las 9 horas, tendrá lugar en el Departamento de Administración, Avda. Caseros 2161, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 11|9 Nº 7.162 v. 12|9|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado, aislaciones hidrófugas en los muros, ejecución de cubiertas, reparaciones de carpintería y mantenimiento general en el edificio, sito en Paraguay 925, Capital Federal.

Apertura: 3|10|85, a las 9 horas.

Destino: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, Of. 6.090, Capital Federal, días hábiles de 8 a 13.30 horas.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, p. 7º, Capital Federal, días hábiles en el horario de 8 a 13.30 horas.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. J. D. Perón 2455, p. 4º, Capital Federal.

Importe de la garantía: Un mil quinientos cincuenta australes (₳ 1.550.—).

Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20.—).

e. 2|9 Nº 6.803 v. 20|9|85

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones públicas para el día 19 de setiembre de 1985.

Licitación Pública Nº 118
Expediente Nº 40.655

OBJETO: Un panel de medición para máquina de tracción.

Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 119
Expediente Nº 50.409

OBJETO: La provisión de 200 tambores con tapa móvil.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, Capital, 3º piso, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12, sin cargo.

e. 11|9 Nº 7.163 v. 12|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5488
Licitación Pública Nº 163|85

OBJETO: Lámparas, cinta aisladora, cable flexible, ficha bipolar, fusibles.

Apertura: 19|9|85.
Hora: 14.30 (catorce y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 11|9 Nº 7.164 v. 12|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 5.107

Licitación pública para el día 19 de setiembre de 1985.

OBJETO: Por la locación de dos máquinas fotocopiadoras.

Hora: 10.15.

Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.

e. 11|9 Nº 7.165 v. 12|9|85

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Objeto: Vestuario y calzado.
Apertura: 19|9|85 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 19|85.

OBJETO: La adquisición de borceguí de cuero, botas de patrulla, mocasín, chinelas para baños, botín de gamuza.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 11|9 Nº 7.166 v. 12|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de formulario con fondo de seguridad.

Licitación Pública Nº 83, con apertura el día 23|9|85 a las 11 horas.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Loc. 310, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 11|9 Nº 7.167 v. 16|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de máquinas impresoras de caracteres magnetizables.

Licitación Pública Nº 84 con apertura 24|9|85 a las 11 hs.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en el Depto de Compras (Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Cap.).

Valor del pliego: ₳ 5.—.

e. 11|9 Nº 7.168 v. 16|9|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 70|85.

OBJETO: La provisión de escritorios y mesas para máquina de escribir

Apertura: Día 27 de setiembre de 1985 a las 15 hs.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 11|9 Nº 7.169 v. 12|9|85

Ex Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 2.943-D.G.A. hasta el día 17 de setiembre de 1985 a las 15 horas para:

OBJETO: Alquiler de dos (2) máquinas copiadoras, de doble faz, por un período de dos (2) meses.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 2.—. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso, de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 11|9 Nº 7.170 v. 12|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Llámase a Licitación Pública Nº 13-P.85.

OBJETO: La adquisición de 14 cubiertas y cámaras de diversas medidas y características de uso, cuyas especificaciones se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha y lugar de apertura: 18 de setiembre de 1985, a las 12 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 367, Capital Federal, en horario de 11 a 17 horas.

e. 11|9 Nº 7.171 v. 12|9|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de un equipo amplificador de sonidos (voz humana).

Apertura: 23 de setiembre de 1985, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|85, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliegos respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 17 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de setiembre de 1985, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.
e. 11|9 Nº 7.172 v. 12|9|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.495|85, hasta el día 19 de setiembre de 1985, a las 14 horas. OBJETO: la locación de **equipos fotocopiadores.**

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura: en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (T.E. 37-9137).
e. 11|9 Nº 7.173 v. 12|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 96-P|85 (oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de Cinta papel y rollo de papel para impresión en máquina teleimpresora.

Apertura: 2|10|85; 9,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 8.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 11|9 Nº 7.174 v. 19|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P|85

OBJETO: Adquisición de Tela para Limpieza y Gamuza de carnero.

Apertura: 2|10|85, 8,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 19.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 11|9 Nº 7.175 v. 19|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119-P|85

OBJETO: Adquisición de Ganchos para Cables-Grampas para fijación.

Apertura: 2|10|85; 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 17.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 11|9 Nº 7.176 v. 19|9|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
Línea Gral. Mitre
Licitación Pública Nº 4.493|85.

OBJETO. Repuestos para locomotoras G.A.I.A. cojinetes.

Apertura. Día: 20|9|85. Hora: 11.30.
Valor del Pliego: ₳ 9.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas, en Rosario de 8.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes.
e. 11|9 Nº 7.177 v. 13|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 47|85

OBJETO: La adquisición barniz, espátulas, pinturas, pinceles.

Apertura: 20|9|85 a las 14 horas.
En la Sala de aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, P.B., de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 11|9 Nº 7.178 v. 12|9|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 50|85

OBJETO: Para la adquisición de materiales asfálticos.

Apertura: 19|9|85 15 horas.
En la Sala de aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1º Sub-suelo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18.30 horas.
e. 11|9 Nº 7.179 v. 12|9|85

G.lS DEL ESTADO
Convocatoria a Licitación Pública Internacional Nº 10.051.

OBJETO: La adquisición de motocompresores, turbocompresores y motogeneradores, destinados a la ampliación del gasoducto Campo Durán, Buenos Aires, República Argentina.

Cumpliendo la nota importante del pliego licitario respectivo, comunícase que el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó la financiación de la adquisición de referencia.
e. 11|9 Nº 7.180 v. 12|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

OBJETO: Adquisición de carne vacuna.
Llámase a Licitación Pública Nº 19|85, (1er. llamado), para el día 20|9|85 a las 9 horas, con el objeto de resolver la provisión de carne vacuna, con destino al racionamiento general del establecimiento.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.
e. 11|9 Nº 7.181 v. 12|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. A 542|85 (U. 15)

OBJETO: Adquisición de carnes y derivados.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85, (1er. llamado), para el día 20|9|85, a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.
e. 11|9 Nº 7.182 v. 12|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|85 (1er. llamado), para el día 20|9|85 a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas y verduras, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.
e. 11|9 Nº 7.183 v. 12|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. A 544|85 (U. 15)

OBJETO: Adquisición de productos lácteos.

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85 (1er. llamado, para el día 20|9|85, a las 12 horas, con el objeto de resolver la provisión de productos lácteos, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.
e. 11|9 Nº 7.184 v. 12|9|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. A 545|85 (U. 15)

OBJETO: Adquisición de pan fresco.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|85 (1er. llamado), para el día 20|9|85, a las 13 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan fresco, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa), todos los días laborables en el horario de 8 a 15 horas.
e. 11|9 Nº 7.185 v. 12|9|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00948460-98
Licitación Pública Nº 094|85

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio.

Apertura: 17 de setiembre de 1985, a las 14 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bmé. Mitre 1340, 6º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 11|9 Nº 7.186 v. 12|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 11|85
Expediente Nº 2020-14.304|85-1

OBJETO. Adquisición de alimentos para animales de Bioterio.

Apertura: 17|9|85 a las 10 horas, tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 11|9 Nº 7.187 v. 12|9|85

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001247|85-7

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85, para el día 27 del mes de setiembre del año 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición alimento balanceado para ratas, ratones, cobayos y conejos de este Instituto.**
e. 11|9 Nº 7.188 v. 20|9|85

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85 para el día 19 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación:
OBJETO: Adquisición elementos de librería, necesarios para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.
e. 11|9 Nº 7.189 v. 12|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000306|85-7

OBJETO de la Licitación: Adquisición medios de contraste y medicamentos, para este Hospital.

Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
e. 11|9 Nº 7.190 v. 20|9|85

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000187|85-8

OBJETO de la Licitación: Adquisición material de cirugía para este Hospital.

Apertura: 27 de setiembre de 1985, a las 15 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 948, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
e. 11|9 Nº 7.191 v. 20|9|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 443|85

OBJETO: Provisión de obras jurídicas.
Apertura: 20|9|85, a las 9 horas.

Destino: Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6.090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 11|9 Nº 7.193 v. 12|9|85

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 30.587|85
Licitación Pública Nº 50|85
Llámase a Licitación Pública para:
OBJETO: La adquisición de pan mignón.

Apertura de las ofertas: Día 19 de setiembre de 1985, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración, en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.
e. 11|9 Nº 7.192 v. 12|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, nt. 171-172

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares (Establecimiento Altos Hornos Zapla).
Licitación Pública Nº 16|85

OBJETO: Material refractario básico de Magnesita.

Apertura: Prorrogada hasta el 30 de setiembre de 1985 a las 10 horas.
Para mayor información y para la adquisición de pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 5.— (australes cinco con 00|100).
e. 10|9 Nº 7.121 v. 13|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de cajas de distribución terminales.

Licitación Pública Nº 84-P|85
Apertura: 25|9|85 a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.
(Oportunamente suspendida)
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|9 Nº 7.127 v. 18|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de grampas, soporte para cables, grampa abrazadera, etcétera.

Licitación Pública Nº 93-P|85
Oportunamente suspendida
Apertura: 1º de octubre de 1985.
A las 8.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 5,50.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|9 Nº 7.128 v. 18|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de brazo de extensión, bulones.

Licitación Pública Nº 114-P|85
Apertura: 1|10|85 a las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|9 Nº 7.129 v. 18|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de pilas secas.
Licitación Pública Nº 115-P-85

Apertura: 24|9|85, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 5.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|9 Nº 7.130 v. 18|9|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 48

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 10 de setiembre de 1985.

OBJETO: Resolver la impresión de cartillas, con destino a Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 10|9 Nº 7.177 v. 19|9|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de una máquina magnetizadora (C.C. 5943).

Fecha de apertura: 20|9|85 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal; Tel. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 4.

e. 10|9 Nº 7.144 v. 17|9|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 15/85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares (Establecimiento Altos Hornos Zapla).

OBJETO: Material refractario de carbono para revestimiento de fondo de crisol y escoriéros del alto horno V.

Apertura: Prorrogada hasta el 30 de octubre de 1985 a las 10 horas.

Para mayor información y para la adquisición de pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: A 5 (australes cinco con 00|100).

e. 9|9 Nº 7.069 v. 12|9|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión formularios p/máquina IBM 3890.

Licitación Pública Nº 81, con apertura el 20 de setiembre de 1985, a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: A 5.

e. 9|9 Nº 7.072 v. 12|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 110-P|85

OBJETO: Adquisición de repuestos para motores Fiat C.N. 3|615 - 26 Kw.

Apertura: 26|9|85. Hora: 9.30.
Valor del pliego: A 20.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|9 Nº 7.080 v. 17|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 103-P|85

OBJETO: Adquisición de herramientas (taladro eléctrico-tensómetro, torno cabrestante, cinturón de seguridad, mezcladora de hormigón, etc.).

Apertura: 30|9|85. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: A 6.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|9 Nº 7.081 v. 17|9|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 602|85
Expediente Nº 1.325|85
Obra Pública (Ley 13.064)

Llámase a Licitación Pública, **OBJETO: Resolver la construcción del "Nuevo Cuerpo de Aulas".**

Apertura: 30 de setiembre de 1985 a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.).

Presupuesto oficial: A 35.232,92.
Depósito de garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución de la obra: Noventa (90) días.

Sistema de ejecución: Ajuste alzado relativo con provisión parcial de materiales por parte de la Universidad.

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.) a partir del día 10 de setiembre de 1985 y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 15, Teléfono 23064, Telediscado 0323.

e. 9|9 Nº 7.086 v. 20|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|85

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 26|9|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 6,80.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|9 Nº 7.023 v. 16|9|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 99|985

OBJETO: Contratar la adquisición de rollos de papel con una copia para teletipo a página y venta del espacio publicitario que permiten los formularios de telegramas con la contraprestación d. la entrega de los rollos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de setiembre de 1985, a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, Local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: A 4,57.

e. 5|9 Nº 6.977 v. 16|9|85

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 126

OBJETO: Adquisición de especialidades farmacéuticas.

Apertura: 20|9|85 a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 5|9 Nº 6.992 v. 16|9|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 361.437|85

Llámase a Licitación Pública Nº 40|85.

OBJETO: La adquisición de 1.599.000 fichas para Casinos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de setiembre de 1985 a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso, 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

e. 5|9 Nº 6.999 v. 16|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.533
Licitación Pública Nº 198|85

OBJETO: "Bridas de acero inoxidable, codos A 90º Radio, Tees, de acero inoxidable.

Apertura: 19 de setiembre de 1985. A las 10 (diez).

Expediente Nº A-5.532
Licitación Pública Nº 180|85

OBJETO: "Cañería de acero inoxidable."

Apertura: 19 de setiembre de 1985. A las 10.30 (diez y treinta).

Expediente Nº A-5.536
Licitación Pública Nº 200|85

OBJETO: "Electrodos Conargen".

Apertura: 19 de setiembre de 1985. A las 11 (once) horas.

Expediente Nº A-5.550
Licitación Pública Nº 208|85

OBJETO: "Compensador Universal".

Apertura: 19 de setiembre de 1985. A las 11.30 (once treinta) horas).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 4|9 Nº 6.908 v. 13|9|85

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
4612 - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 036|85

OBJETO: "Por la provisión de 20.000 (veinte mil) toneladas de chatarra acero pesada sin dimensionar" y "10.000 (diez mil) toneladas de chatarra de acero pesada dimensionada".

Apertura: 9 de octubre de 1985 a horas 15. Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: A 10 (australes diez).

e. 4|9 Nº 6.913 v. 13|9|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 67|85
Expediente Nº 251.254|85

OBJETO: Servicio locación máquinas para fotocopiado de documentación incluyendo mantenimiento y conservación técnica hasta el 31|12|85.

Apertura: 20 de setiembre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1657, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 4|9 Nº 6.914 v. 13|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 88-P|85
(oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de válvula de medición, tapa para válvula de medición, etc.

Apertura: 25 de setiembre de 1985. Hora: 8.30.

Valor del pliego: A 2,80.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|9 Nº 6.917 v. 12|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 92-P|85
(oportunamente suspendida)

OBJETO: Adquisición de mangultos termocontraíbles.

Apertura: 24|9|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 50.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|9 Nº 6.918 v. 12|9|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P|85

OBJETO: Adquisición de cables autoportantes. Cables con aislación y cubierta de polietileno y con aislación de papel y cubierta de polietileno.

Apertura: 18|9|85. Hora: 10.
Valor del Pliego: A 200.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|9 Nº 6.919 v. 12|9|85

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS
Expte. Nº 2020-12962|85-1
Licitación Pública Nº 101|85

Apertura: 23 de setiembre de 1985 a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de insecticida Deltametrina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: A 2.—.

e. 4|9 Nº 6.927 v. 13|9|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-5.494
Licitación Pública Nº 168|85

OBJETO: Manómetro y monaovacuómetro a Bourdon.

Apertura: 18 de setiembre de 1985. — Hora: 10 (diez).

Expediente Nº A-5.525
Licitación Pública Nº 194|85

OBJETO: Malla filtrante de nylon de 0,8 mm.

Apertura: 18 de setiembre de 1985. — Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles; o Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 3|9 Nº 6.859 v. 12|9|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 100.864|85
Licitación Pública Nº 72|85

Servicio solicitante: Servicio de Luchas Sanitarias - Subárea Grandes Luchas.

OBJETO: Adquisición de 600.000 dosis de vacuna antiaftosa con adyuvante oleoso.

Apertura: 17|9|85, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 3|9 Nº 6.863 v. 12|9|85

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Licitación Pública Nº 85|85
Expediente Nº 2020-4676|85-3

Apertura: 20|9|85, a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de leche entera en polvo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: A 2.

e. 3|9 Nº 6.874 v. 12|9|85

☆ Rubro "E"

VARIAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación Pública: **OBJETO: la venta de acciones representativas del 88,5694 % del capital del Banco Comercial, Hipotecario, y Edificador de Córdoba S.A.**

1) Se admitirán ofertas únicamente de entidades financieras, constituidas jurídicamente como Sociedades Anónimas, siempre que, de resultar adjudicatarias, no produzcan un cambio en la actual calificación del Banco Comercial, Hipotecario y Edificador de Córdoba S. A., como entidad financiera privada local de capital nacional.

2) La venta se hará sin base, ponderándose a los fines de la adjudicación el grado de utilización de las facilidades ofrecidas en el pliego general de condiciones y su pago será al contado.

3) De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones del Directorio Números: 769|84, 617|85 y en el pliego general de condiciones, el Banco Central podrá otorgar crédito a las entidades financieras que resulten oferentes, para el pago al contado del precio de venta.

4) El pliego general de condiciones puede ser adquirido por los interesados en el Banco Comercial, Hipotecario y Edificador de Córdoba S.A., Avenida General Paz 300, Córdoba, República Argentina y en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 5º, edificio Sarmiento, Buenos Aires, a partir del 12 de setiembre de 1985 en días hábiles bancarios de 10 a 16. El precio del pliego es de A 100.

5) Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 14 de octubre de 1985, a las 16, en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º, Buenos Aires, República Argentina, en días hábiles bancarios de 10 a 16.

6) La garantía de mantenimiento y cumplimiento de la oferta es de un importe equivalente al 5 % del precio ofertado.

7) Se procederá a la apertura de los sobres generales y de antecedentes de cada oferta el día 14 de octubre de 1985, a las 17 en el Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, piso 3º, Buenos Aires, República Argentina.

e. 10|9 Nº 7.153 v. 12|9|85

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nacional
Segundo llamado

Privatización Decretos Nº 216|85 y Nº 1.491|85 del Poder Ejecutivo Nacional.

Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina Hurlingham Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Industrial y Comercial.

OBJETO: Venta del paquete accionario mayoritario propiedad de diversos organismos pertenecientes al Estado Nacional.

Clase de acciones, Cantidad. Ordinarias "A" (5 votos) de v|n. A 0,0000001 cada una, 3 247.916; Ordinarias "B" (1 voto) de v|n A 0,0000001 cada una, 10.879.552. Total: 14.127.468. Este paquete de acciones representa el 94,74% del capital social y el 95% del total de votos posibles en las asambleas de accionistas de la sociedad.

Condiciones:

Base: A 773.127 (setecientos setenta y tres mil ciento veintisiete australes).

Forma de pago: Con un mínimo de 20 por ciento (veinte por ciento) al contado, cifra que se ajustará, por el período que medie entre la fecha de adjudicación en firme y el día del efectivo pago por parte del adjudicatario, según las variaciones que registre el índice de actualización de depósitos y préstamos sobre la base de índices de precios al por mayor nivel general que elabora el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 221 de dicha entidad). El saldo podrá abonarse en hasta 12 (doce) cuotas semestrales iguales y consecutivas, actualizables de la misma manera y con más un interés del 6% anual aplicable sobre el saldo de la deuda ajustada.

Valor del pliego: A 100 (cien australes).

Venta de pliegos: Desde el 4 de setiembre hasta el 29 de octubre de 1985 inclusive, en el Sector Oferta Pública del Banco, 25 de Mayo 145, tercer piso, oficina 312, Capital Federal.

Pedido de aclaraciones: Hasta el día 9 de octubre de 1985, inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 12 horas del día 30 de octubre de 1985, en el referido Sector Oferta Pública. Pasada dicha hora deberán entregarse en el lugar fijado para la apertura hasta la hora fijada para la iniciación del acto.

Fecha y lugar de apertura: El 30 de octubre de 1985, a las 13 horas, en la Sala de Reuniones del Directorio del Banco, 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 6.932 v. 12|9|85